

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN LOCAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

### ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala

Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, mismo que fue objeto de una actualización, con base en el Segundo punto de acuerdo del mencionado documento, por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el 4 de junio del mismo año, siendo que en el bloque 1 bis de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Hidalgo y Tlaxcala.

En el punto segundo del Acuerdo referido, se ordenó que la Dirección del Registro Federal de Electores presentara para su aprobación a la Comisión del Registro Federal de Electores, una matriz donde se determine su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último Censo General de Población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 3 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG217/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Tlaxcala, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
9. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.

#### **NORMATIVIDAD APLICABLE**

Son aplicables los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numerales 2; 52, 53 y 116, párrafo 2, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, párrafos 1, incisos a), c) y f) y 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II y III; 34, párrafo 1, inciso a); 35; 42, párrafo 10; 44, párrafo 1, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo 1, incisos g) y h) y 214,

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala

párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25 y 34, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 228 y 234 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; los Acuerdos INE/CG130/2014, INE/CG48/2014, INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG335/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE45/2015, de la Junta General Ejecutiva.

## CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

### CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

#### *Equilibrio poblacional*

##### **Criterio 1**

*Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.*

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala

**Regla operativa del criterio 1**

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

**Criterio 2**

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

**Regla operativa del criterio 2**

- a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- b. Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de  $\pm 15\%$ . Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

**Distritos integrados con Municipios de población indígena**

**Criterio 3**

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

**Regla operativa del criterio 3**

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

**Integridad municipal**

**Criterio 4**

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

**Regla operativa del criterio 4**

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala

- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de  $\pm 15\%$  respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de  $\pm 15\%$  de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de  $\pm 15\%$  de desviación respecto a la población media estatal y que agrupados con un solo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- f. En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.

#### **Compacidad**

##### **Criterio 5**

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

##### **Regla operativa del criterio 5**

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

#### **Tiempos de traslado**

##### **Criterio 6**

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

##### **Regla operativa del criterio 6**

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- b. Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- c. El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

#### **Continuidad geográfica**

##### **Criterio 7**

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

##### **Regla operativa del criterio 7**

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala

**Factores socioeconómicos y accidentes geográficos**

**Criterio 8**

*Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:*

- a. *Se cumplan todos los criterios anteriores; y*
- b. *Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.*

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

**I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación**

1. Cada partido político, en el ámbito de la CNV, la CLV y el OPL en el que está acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas.
2. Se deberán observar los criterios para la distritación y las reglas de operación que fueron aprobados por el Consejo General.
3. Se respetarán las agrupaciones de municipios indígenas colindantes siempre y cuando no se rompa el rango de desviación poblacional permitido.
4. Se podrán respetar las agrupaciones de municipios (tipología) con los que definió el escenario inicial o bien se podrán generar agrupaciones de municipios (tipología) diferentes.
5. Habrá libertad de construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala

6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso del Sistema de Distritación.
9. Para que un escenario sea considerado para ser evaluado, deberá cumplir todos y cada uno de los apartados anteriores.

## II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de distritación

1. En el caso de que se haya generado una nueva agrupación de municipios (tipología), primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
  - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales.
  - b) Se clasificará el número de distritos según el número de fracciones municipales.
  - c) Se preferirá aquella agrupación de municipios (tipología) que contenga el menor número de fracciones municipales.
  - d) En caso de empate entre tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología o bien en el caso de que no se presente ninguna nueva, el escenario que se seleccionará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General.
3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por el nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores presente ante la Comisión del Registro Federal de Electores y la Junta General Ejecutiva el Escenario Final de Distritación Local de Tlaxcala, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE45/2015, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala

### I. Datos del escenario final

En el siguiente cuadro se presentan los datos de mayor trascendencia que describen las características del escenario y en donde se puede interpretar que todos los índices enlistados se encuentran dentro de los rangos establecidos por los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Tlaxcala	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	7.627996	2.537751	5.090245	0	No Aplica

### II. Documentación adicional

En el Anexo 1 se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los partidos políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

### III. Análisis

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario que el Comité analizara su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado,
- f) Continuidad geográfica,
- g) Factores socioeconómicos, y
- h) Accidentes geográficos.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

1. Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el **criterio número 1**. Toda vez que se integra con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala en su artículo 32.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala

2. Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo  $\pm 15\%$ . Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el  $+13.09\%$  como máxima y el  $-7.93\%$  como mínima, tal como lo demuestra el siguiente cuadro:

**DISTRITACIÓN: 29 TLAXCALA**

Información

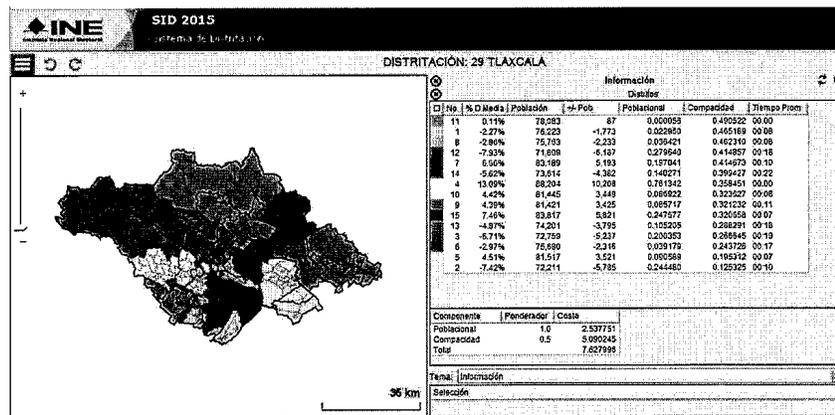
No	% D Media	Población	+/- Pobl	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
4	13.09%	88,204	10,208	0.761342	0.358451	00:00
15	7.46%	83,817	5,821	0.247577	0.320658	00:07
7	6.66%	83,189	5,193	0.197041	0.414673	00:10
5	4.51%	81,517	3,521	0.090589	0.195312	00:07
10	4.42%	81,445	3,449	0.086922	0.323627	00:08
9	4.39%	81,421	3,425	0.085717	0.321232	00:11
11	0.11%	78,083	87	0.000056	0.490522	00:00
1	-2.27%	76,223	-1,773	0.022960	0.465189	00:08
8	-2.86%	75,763	-2,233	0.036421	0.462310	00:08
6	-2.97%	75,680	-2,316	0.039179	0.243726	00:17
13	-4.87%	74,201	-3,795	0.105205	0.288291	00:18
14	-5.62%	73,614	-4,382	0.140271	0.399427	00:22
3	-6.71%	72,759	-5,237	0.200353	0.266645	00:19
2	-7.42%	72,211	-5,785	0.244480	0.125325	00:10
12	-7.93%	71,809	-6,187	0.278640	0.414657	00:18

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	2.537751
Compacidad	0.5	5.090245
<b>Total</b>		<b>7.627996</b>

3. Se confirmó que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el **criterio número 3**.
4. En opinión del Comité, el Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el **criterio número 4** al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
- Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
  - Agrupación de fracciones municipales a municipios vecinos con identidad regional en aspectos de tipo social.
  - Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala

5. Para confirmar el propósito fundamental del **criterio número 5**, se consideró la proporción de los distritos que el sistema arrojó. Implícitamente el criterio hace referencia a que los índices de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados índices de compacidad van desde 0.490522, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 11, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 2, en donde el índice de compacidad se establece en tan solo 0.125325.



A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

6. En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el **criterio número 6**, los integrantes del Comité observaron que el citado escenario y debido a las condiciones favorables del estado, los tiempos de traslado fueron optimizados, motivo por el cual concordaron en considerar que también se cumple con el criterio.
7. En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó lo siguiente:
- En todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales).

Motivo por el cual se consideró que el principio de continuidad geográfica señalado en el **criterio número 7** se cumple.

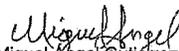
Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala

#### IV. Evaluación y procedencia técnica

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Tlaxcala, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE.
- b) Sus reglas operativas,
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación.
- d) Los criterios de evaluación.
- e) La construcción de una tipología que obedece con su identidad geográfica y cultural considerando las reglas establecidas.

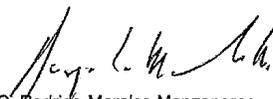
#### Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación



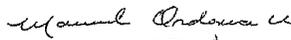
Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade  
Integrante del Comité Técnico



Act. Juan Manuel Herrero Álvarez  
Integrante del Comité Técnico



C. Rodrigo Morales Manzanares  
Integrante del Comité Técnico



Dr. Manuel Ordorica Mellado  
Integrante del Comité Técnico



Dra. Celia Palacios Mora  
Integrante del Comité Técnico

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distritación que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación para el estado de Tlaxcala

## ANEXO 1

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación del Escenario Final de distribución que realiza el Comité Técnico Para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distribución para el estado de Tlaxcala

## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACIÓN QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

### ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, mismo que fue objeto de una actualización, con base en el Segundo punto de acuerdo del mencionado acuerdo, por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el 4 de junio del mismo año, siendo que en el bloque 3 de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Hidalgo y Tlaxcala.

En el punto segundo del Acuerdo referido, se ordenó que la Dirección del Registro Federal de Electores presentará para su aprobación a la Comisión del Registro Federal de Electores, una matriz donde se determine su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 3 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG217/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Tlaxcala, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
9. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.

#### **NORMATIVIDAD APLICABLE**

Son aplicables los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numerales 2; 52, 53 y 116, párrafo 2, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, párrafos 1, incisos a), c) y f) y 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II y III; 34, párrafo 1, inciso a); 35; 42, párrafo 10; 44, párrafo 1, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo 1, incisos g) y h) y 214, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25 y 34, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 228 y 234 del Código de

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el  
Seguimiento y Evaluación de los  
Trabajos de Distritación



Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; los Acuerdos INE/CG130/2014, INE/CG48/2014, INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG335/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE45/2015, de la Junta General Ejecutiva.

## CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

### CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

#### *Equilibrio poblacional*

##### **Criterio 1**

*Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.*

##### **Regla operativa del criterio 1**

*Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.*

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.

### **Criterio 2**

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

#### **Regla operativa del criterio 2**

- a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- b. Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de  $\pm 15\%$ . Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

#### **Distritos integrados con Municipios de población indígena.**

### **Criterio 3**

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

#### **Regla operativa del criterio 3**

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

#### **Integridad municipal**

### **Criterio 4**

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

#### **Regla operativa del criterio 4**

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de  $\pm 15\%$  respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de  $\pm 15\%$  de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el  
Seguimiento y Evaluación de los  
Trabajos de Distritación



- d. *Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de  $\pm 15\%$  de desviación respecto a la población media estatal y que agrupados con un sólo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.*
- e. *En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.*
- f. *En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.*

#### **Compacidad**

##### **Criterio 5**

*En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.*

##### **Regla operativa del criterio 5**

*Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.*

#### **Tiempos de traslado**

##### **Criterio 6**

*Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.*

##### **Regla operativa del criterio 6**

- a. *Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.*
- b. *Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.*
- c. *El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.*

#### **Continuidad geográfica**

##### **Criterio 7**

*Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.*

##### **Regla operativa del criterio 7**

- a. *Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.*
- b. *Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.*

#### **Factores socioeconómicos y accidentes geográficos**

##### **Criterio 8**

*Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:*

- a. *Se cumplan todos los criterios anteriores; y*

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.

b. *Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.*

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

**I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación.**

1. Cada partido político, en el ámbito de la CNV, la CLV y el OPL en el que está acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas.
2. Se deberán observar los criterios para la distritación y sus reglas de operación que fueron aprobados por el Consejo General.
3. Se respetarán las agrupaciones de municipios indígenas colindantes siempre y cuando no se rompa el rango de desviación poblacional permitido.
4. Se podrán respetar las agrupaciones de municipios (tipología) con los que definió el escenario inicial o bien se podrán generar agrupaciones de municipios (tipología) diferentes.
5. Habrá libertad de construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso del Sistema de Distritación.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.

9. Para que un escenario sea considerado para ser evaluado, deberá cumplir todos y cada uno de los apartados anteriores.

## II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de distritación.

1. En el caso de que se haya generado una nueva agrupación de municipios (tipología), primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
  - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales.
  - b) Se clasificará el número de distritos según el número de fracciones municipales.
  - c) Se preferirá aquella agrupación de municipios (tipología) que contenga el menor número de fracciones municipales.
  - d) En caso de empate entre tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología o bien en el caso de que no se presente ninguna nueva tipología, el escenario que se seleccionará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General.
3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Segundo Escenario de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE45/2015, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación de las observaciones y/o propuestas presentadas por los partidos políticos para el estado de Tlaxcala.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.

### I. Propuestas recibidas.

De manera oficial se recibieron dos propuestas de escenarios, la primera correspondió a la representación del Partido Nueva Alianza ante la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), y la segunda integrada en el seno de la Comisión Local de Vigilancia con dos representaciones partidistas acreditadas ante dicho órgano electoral: Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza y el aval de cuatro representantes de partido acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de Tlaxcala.

En el siguiente cuadro se describen las características de las citadas propuestas, incluyéndose los datos del Primer Escenario:

Tlaxcala	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Primer Escenario	6.56984	0	2.061161	0	4.508678	0	NO	NO APLICA
CLV-IEET	7.627996	1.058156	2.537751	0.47659	5.090245	0.581567	NO	NO APLICA
PNA - CNV	9.192377	2.622537	4.489027	2.427866	4.70335	0.194672	NO	NO APLICA

### II. Documentación adicional.

- A. La propuesta de la CLV se incluye en el Anexo 1
- B. La propuesta del PNA ante la CNV se incluye en el Anexo 2.

### III. Análisis.

- A. Propuesta escenario construida por la Comisión Local de Vigilancia:
  - a) No se menciona el propósito de la misma.
  - b) Tampoco se definen o señalan los aspectos que debieran mejorarse del Primer Escenario emitido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
  - c) Proponen integrar los polígonos distritales de la siguiente manera:

#### Distrito 01

- 01 – Amaxac de Guerrero
- 02 – Apetatitlán de Antonio Carvajal
- 18 – Contla de Juan Cuamatzi
- 26 – Santa Cruz Tlaxcala

#### Distrito 02

- 13 – Huamantla
- 16 – Ixtenco
- 37 – Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el  
Seguimiento y Evaluación de los  
Trabajos de Distritación



**Distrito 03**

05 – Altzayanca  
08 – Cuapixtla  
07 – El Carmen Tequexquitla  
13 – Huamantla

**Distrito 04**

33 – Tlaxcala

**Distrito 05**

25 – San Pablo del Monte  
27 – Tenancingo

**Distrito 06**

06 – Calpulalpan  
20 – Sanctorum de Lázaro Cárdenas  
21 – Nanacamilpa de Mariano Arista  
60 – Benito Juárez

**Distrito 07**

17 – Mazatecochco de José María Morelos  
22 – Acuamanala de Miguel Hidalgo  
28 – Teolochohco  
41 – Papalotla de Xicohténcatl  
46 – Santa Cruz Quilehtla  
49 – Santa Isabel Xiloxotla  
51 – San Francisco Tetlanohcan

**Distrito 08**

29 – Tepeyanco  
42 – Xicohtzinco  
44 – Zacatelco  
48 – Santa Catarina Ayometla  
59 – San Lorenzo Axocomanitla

**Distrito 09**

19 – Tepetitla de Lardizabal  
23 – Nativitas  
32 – Tetlatlahuca  
45 – Santa Apolonia Teacalco  
47 – San Juan Huactzinco  
53 – San Damián Texoloc  
56 – San Jerónimo Zacualpan  
58 – Santa Ana Nopalucan

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.

**Distrito 10**

15 – Ixtacuixtla de Mariano Matamoros  
24 – Panotla  
36 - Totolac

**Distrito 11**

03 - Apizaco

**Distrito 12**

03 – Apizaco  
11 – Muñoz de Domingo Arenas  
12 – Españita  
14 – Hueyotlipan  
40 – Xaltocan  
43 – Yauhquemecan  
57 – San Lucas Tecopilco

**Distrito 13**

04 – Atlangatepec  
31 – Tetla de la Solidaridad  
34 – Tlaxco

**Distrito 14**

09 – Cuaxomulco  
30 – Terrenate  
35 – Tocatlán  
38 – Tzompantepec  
39 – Xaloztoc  
50 – San José Teacalco  
54 – Emiliano Zapata  
55 – Lázaro Cárdenas

**Distrito 15**

10 – Chiautempan  
52 – La Magdalena Tlaltelulco

d) En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala en su artículo 32.
- 2) Todas las delimitaciones territoriales, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.

polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos ( $\pm 15\%$ ).

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes.
- 5) Sobre el principio de compacidad que hace referencia en el criterio 5, se identificó que su índice se ubicó por arriba del señalado en el Primer Escenario de distritación emitido por la DERFE.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, los integrantes del Comité observaron que en el citado escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica el Comité determinó que cumple con lo señalado en el citado criterio. Sin embargo no propone mejora alguna, específicamente en los municipios con discontinuidad territorial.

Por todo lo anteriormente mencionado, adicionalmente a que no se mejora el valor de la función de costo total que resulta más elevado que el presentado en el Primer Escenario de distritación la propuesta se considera inviable.

B. De la revisión y análisis que el Comité llevó a cabo a los insumos y documentos que le fueron proporcionados para dar soporte a la propuesta presentada por la representación del Partido Nueva Alianza ante la CNV se hace conveniente señalar lo siguiente:

- a) No se menciona el propósito de la misma.
- b) Tampoco se definen o señalan los aspectos que debieran mejorarse del Primer Escenario emitido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- c) Se hace referencia a que: ***“Para ajustar el costo total, se trasladaron (Sic) secciones y/o municipios...”*** sin mencionar específicamente cuáles municipios o secciones se movieron, ni los argumentos para modificar su ubicación.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.

d) En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala en su artículo 32.
- 2) Todas las delimitaciones territoriales, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos ( $\pm 15\%$ ).
- 3) En referencia al criterio 3, en su documento de justificación textualmente se menciona: **“Con base a los datos del Índice de Desarrollo Humano (IDH), se representan 3 municipios con menos del 40% de PI y presencia de hablantes de lenguas con menos de 5,000 hablantes o minoritarias (010 Chiautempan, 018 Contla de Juan Cuamatzi y 025 San Pablo del Monte); el resto de la entidad refleja población indígena dispersa”** Lo que no guarda relación alguna con lo que señala el citado criterio al señalar:

*“Respecto al criterio sobre los Distritos integrados con Municipios de población indígena...”*

*...es necesario que en la conformación de los Distritos Electorales en las entidades federativas, se preserve, cuando sea factible, la integridad territorial de las comunidades indígenas que contengan.*

*Para lograr esta finalidad, se debe contar con la información que proporcione la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.*

*Por tanto, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con facultades para aportar información a este Instituto Nacional Electoral, para la conformación de los Distritos con Municipios indígenas, establecidos en el presente criterio.*

**Criterio 3:**

*De la información proporcionada y la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena. Para ello se deberá identificar los Municipios de cada una de las Entidades Federativas que cumplan con el porcentaje mencionado, además dichos Municipios que sean colindantes entre sí deberán ser agrupados.*

En ese contexto, la citada CDI proporcionó a la DERFE para el estado de Tlaxcala la siguiente información:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.

<i>Municipio</i>	<i>Población Total</i>	<i>Población Indígena</i>	<i>%</i>
<b>Total Estatal</b>	<b>1,169,936</b>	<b>72,270</b>	<b>6.177261</b>
Amaxac de Guerrero	9,875	538	5.448101266
Apetatitlán de Antonio Carvajal	13,361	516	3.861986378
Atlangatepec	6,018	81	1.345982114
Allzayanca	15,935	65	0.407907123
Apizaco	76,492	1,500	1.960989385
Calpulalpan	44,807	414	0.923962774
El Carmen Tequexquitta	15,368	217	1.412024987
Cuapiaxtla	13,671	55	0.402311462
Cuaxomulco	5,066	128	2.526648243
Chiautempan	66,149	5,185	7.838364903
Muñoz de Domingo Arenas	4,285	17	0.396732789
Españita	8,399	104	1.238242648
Huamantla	84,979	833	0.980242177
Hueyotlipan	13,879	57	0.410692413
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	35,162	413	1.174563449
Ixtenco	6,791	1,135	16.71329701
Mazatecochco de José María Morelos	9,740	2,402	24.66119097
Contla de Juan Cuamatzi	35,084	12,814	36.52377152
Tepetitla de Lardizábal	18,725	304	1.623497997
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	8,474	89	1.050271418
Nanacamilpa de Mariano Arista	16,640	130	0.78125
Acuamana de Miguel Hidalgo	5,711	507	8.877604623
Nativitas	23,621	230	0.973709834
Panotla	25,128	717	2.85339064
San Pablo del Monte	69,615	21,201	30.4546434
Santa Cruz Tlaxcala	17,968	1,526	8.492876224
Tenancingo	11,763	1,813	15.41273485

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de districación de Tlaxcala.



<i>Municipio</i>	<i>Población Total</i>	<i>Población Indígena</i>	<i>%</i>
Teolochoolco	21,671	2,540	11.72073278
Tepeyanco	11,048	398	3.602461984
Terrenate	13,775	227	1.647912886
Tetla de la Solidaridad	28,760	454	1.578581363
Tetlatlahuca	12,410	95	0.765511684
Tlaxcala	89,795	3,185	3.546968094
Tlaxco	39,939	276	0.691053857
Tocatlán	5,589	59	1.055645017
Totolac	20,625	846	4.101818182
Zilitlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	8,224	116	1.410505837
Tzompantepec	14,611	331	2.265416467
Xaloztoc	21,769	316	1.451605494
Xaltocan	9,777	105	1.073949064
Papalotla de Xicohténcatl	26,997	1,653	6.122902545
Xicohtzinco	12,255	227	1.852305182
Yauhquemecan	33,081	556	1.680723074
Zacatelco	38,654	494	1.278004864
Benito Juárez	5,687	12	0.211007561
Emiliano Zapata	4,146	10	0.241196334
Lázaro Cárdenas	2,769	7	0.252798844
La Magdalena Tlaltelulco	16,834	1,630	9.68278484
San Damián Texoloc	5,064	35	0.691153239
San Francisco Tetlanohcan	9,880	3,590	36.33603239
San Jerónimo Zacualpan	3,581	48	1.340407707
San José Teacalco	5,660	200	3.533568905
San Juan Huactzinco	6,821	237	3.474563847
San Lorenzo Axocomanitta	5,045	71	1.407333994
San Lucas Tecopilco	2,833	22	0.776561948

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.

<i>Municipio</i>	<i>Población Total</i>	<i>Población Indígena</i>	<i>%</i>
Santa Ana Nopalucan	6,857	167	2.435467406
Santa Apolonia Teacalco	4,349	44	1.011726834
Santa Catarina Ayometlla	7,992	429	5.367867868
Santa Cruz Quilehtla	6,296	704	11.18170267
Santa Isabel Xiloxotla	4,436	195	4.395852119

Datos con los cuales se puede constatar que en ningún municipio de la entidad existe el índice porcentual de población requerido para integrar distritos con dichas características.

- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales con que se construyó en su mayoría son municipios completos y colindantes.
- 5) En referencia al principio de compacidad establecida en el criterio 5, se identificó que su índice se ubicó por arriba del señalado en el Primer Escenario de distritación emitido por la DERFE.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, los integrantes del Comité observaron que en el citado escenario, se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica el Comité determinó que cumple con lo señalado en el citado criterio. Sin embargo tampoco propone mejora alguna, específicamente en los municipios con discontinuidad territorial.

Por todo lo anteriormente mencionado, adicionalmente a que no se mejora el valor de la función de costo total que resulta más elevado que el presentado en el Primer Escenario de distritación y a que de manera adicional se emplea un insumo no considerado en los criterios aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral la propuesta se considera improcedente.

#### IV. Evaluación y procedencia técnica.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el  
Seguimiento y Evaluación de los  
Trabajos de Distritación

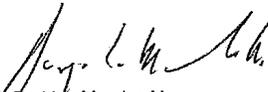


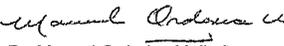
Con base en el análisis anterior, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación **concluye que el Primer Escenario de Distritación es el que presenta el menor valor de la función de costo** y sobre todo, asegura un mejor equilibrio poblacional, por lo que recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que se mantenga para el Segundo Escenario de Distritación.

**Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación  
de los Trabajos de Distritación**

  
Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade  
Integrante del Comité Técnico

  
Act. Juan Manuel Herrero Álvarez  
Integrante del Comité Técnico

  
C. Rodrigo Morales Manzanares  
Integrante del Comité Técnico

  
Dr. Manuel Ordorica Mellado  
Integrante del Comité Técnico

  
Dra. Celia Palacios Mora  
Integrante del Comité Técnico

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.

## ANEXOS

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.

## ANEXO 1

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 05/2015

Tlaxcala, Tlax., 29 de julio de 2015

MINUTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA, PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES Y AUTORIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA.

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, UBICADA EN CALLE XICOHTECATL NÚMERO 7, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, LAS SEÑORAS Y SEÑORES: HUGO B. ZAMORA SOLORZANO, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y PRESIDENTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; ELETICIA BARRAGÁN CARDOSO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; LIC. MARIBEL LEON CRUZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; C. FERNANDO GAONA COUTO, REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; L.E.F. EDILBERTO RAMOS HERNANDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; LIC. MARÍA RUVICELIA MONTIEL HERNÁNDEZ, SECRETARIA DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA.

LIC. JUAN CARLOS TEXIS AGUILAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; ELIDA GARRIDO MALDONADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; JOSÉ DOMINGO CALZADA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; DANIELA NAVA NAVA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; LIC. CLAUDIO CIRIO ROMERO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; MARCO ANTONIO RONQUILLO LIMA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO HUMANISTA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; WENDY MORAN FLORES, REPRESENTANTE PROPIETARIA DE MOVIMIENTO CIUDADANO A DEL ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; ING. JAVIER MOLINA LÓPEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; JESÚS PLUMA RÍOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; Y LIC. JUAN RAMÓN SANABRIA CHAVEZ ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA.

  
PEI  
RS  
PNR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA**

**MINUTA 05/2015**

Tlaxcala, Tlax., 29 de julio de 2015

**HUGO ZAMORA SOLÓRZANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE INE.-** DIÓ INICIO A LA REUNION DE TRABAJO A LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLE 29 DE JULIO DE 2015, INVITANDO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A INICIAR LA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL PRIMER ESCENARIO CON QUINCE DISTRITOS QUE SE EMPEZÓ A TRABAJAR EL DÍA VIERNES CON LAS OBSERVACIONES QUE SE PRESENTARON.

**ING. HUGO RIVAS MENDOZA, JEFE DE CARTOGRAFÍA ELECTORAL DEL RFE.-** MANIFESTÓ QUE SE TIENE EN LAS DIAPOSITIVAS LA PRESENTACIÓN DEL ESCENARIO ORIGINAL, CON LOS COSTOS PARA TENER EL PARÁMETRO CON UN COSTO DE 6.5698 Y DE LA PROPUESTA QUE SE GENERO EL 24 DE JULIO ES DE 7.6279 Y LA DEL MARTES 28 DEL PRESENTE MES Y AÑO TIENE UN COSTO DE 7.4666, Y LA PROPUESTA QUE HACE EN ESTA REUNIÓN LA REPRESENTANTE DEL PVEM TIENE UN COSTO DE 8.9606 Y FINALMENTE MC SOLICITÓ AJUSTES QUE TIENEN UN COSTO DE 9.5438, PERO CON UN DISTRITO FUERA DE RANGO.

**L.E.F. EDILBERTO RAMOS HERNÁNDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA.-** HIZO UNA INVITACIÓN A TODOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA DEJAR DE HACER PROPUESTAS QUE NO SON VIABLES Y TRABAJAR EN UNA SOLA PROPUESTA YA QUE SOLO SE ESTÁ PERDIENDO EL TIEMPO DISCUTIENDO OBSERVACIONES QUE TECNICAMENTE NO SON VIABLES, Y SUMARSE A UNA SOLA PROPUESTA Y CONSENSARLA DE UNA VEZ.

**LIC. CLAUDIO CIRIO ROMERO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA.-** COMENTÓ QUE TENDRÍA MUCHO VALOR QUE EL PAN SE UNIERA A LA PROPUESTA CONJUNTA, AYUDARIA MAS A CONCLUIR ESTOS TRABAJOS.

**HUGO ZAMORA SOLÓRZANO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE INE.-** SEÑORES COMISIONADOS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SE HA PRESENTADO Y ANALIZADO YA EL PRIMER ESCENARIO CON 15 DISTRITOS, SI YA NO TIENEN NINGUNA OBSERVACIÓN LES PREGUNTO SI ETÁN DE ACUERDO EN QUE SEA ESTA LA PROPUESTA DE ESCENARIO QUE SE ENVIÉ AL ÓRGANO TÉCNICO, COMO UNA PROPUESTA DEBIDAMENTE CONSENSADA EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE VIGILANCIA.

DESPUES DE ANALIZAR Y DISCUTIR A FONDO LAS PROPUESTAS QUE REALIZARON LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASÍ COMO EL ESCENARIO ORIGINAL SE LLEGO A LA CONCLUSIÓN DE PRESENTAR LA PROPUESTA CONSENSADA QUE ES LA SIGUIENTE:

PES      PS      PAN      PPS

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
morena

*[Handwritten signature]*  
B-114

*[Handwritten signature]*  
LIC. CIRIO ROMERO

*[Handwritten signature]*  
LIC. CIRIO ROMERO

*[Handwritten signature]*  
PAN



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 05/2015

Tlaxcala, Tlax., 29 de julio de 2015

PROPUESTA CONJUNTA

Distrito 01	Distrito 02	Distrito 03	Distrito 04
01 AMAXAC DE GUERRERO	13 HUAMANTLA	05 ALTZAYANCA	33 TLAXCALA
02 APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	16 IXTENCO	08 CUAPIAXTLA	
18 CONTLA DE JUAN CUAMATZI	37 ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ	07 EL CARMEN TEQUEXQUITLA	
26 SANTA CRUZ TLAXCALA	SANTOS	13 HUAMANTLA	

Distrito 05	Distrito 06	Distrito 07	Distrito 08
25 SAN PABLO DEL MONTE	60 BENITO JUAREZ	22 ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	59 SAN LORENZO AXOCOMANITLA
27 TENANCINGO	06 CALPULALPAN	17 MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	48 SANTA CATARINA AYOMETLA
	21 NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	41 PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	29 TEPEYANCO
	20 SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	51 SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	42 XICOHTZINCO
		46 SANTA CRUZ QUILEHTLA	44 ZACATELCO
		49 SANTA ISABEL XILOXOTLA	
		28 TEOLOCHOLCO	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
MORELOS

*[Handwritten signature]*  
NAY. LUBIANO

*[Handwritten signature]*  
MOV. C/UD

*[Handwritten signature]*  
PFI

*[Handwritten signature]*  
PES  
*[Handwritten signature]*  
PS

*[Handwritten signature]*  
PNA  
*[Handwritten signature]*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

FOLIO\_nuevo

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 05/2015

Tlaxcala, Tlax., 29 de julio de 2015

Distrito 09	Distrito 10	Distrito 11	Distrito 12	
23 NATIVITAS	15 IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	03 APIZACO	03 APIZACO	
53 SAN DAMIAN TEXOLOC	24 PANOTLA		12 ESPAÑITA	
56 SAN JERONIMO ZACUALPAN	36 TOTOLAC		14 HUEYOTLIPAN	
47 SAN JUAN HUACTZINCO			11 MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	
58 SANTA ANA NOPALUCAN			57 SAN LUCAS TECOPIILCO	
45 SANTA APOLONIA TEACALCO			40 XALTOCAN	
19 TEPETITLA DE LARDIZABAL			43 YAUHQUEMECAN	
32 TETLATLAHUCA				

Distrito 13	Distrito 14	Distrito 15
04 ATLANGATEPEC	09 CUAXOMULCO	10 CHIAUTEMPAN
31 TETLA DE LA SOLIDARIDAD	54 EMILIANO ZAPATA	52 LA MAGDALENA TLALTELULCO
34 TLAXCO	55 LAZARO CARDENAS	
	50 SAN JOSE TEACALCO	
	30 TERRENATE	
	35 TOCATLAN	
	38 TZOMPANTEPEC	
	39 XALOZTOC	

LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.- DESPUES DE HACER SUS PROPUESTAS Y ANALIZAR LOS DISTINTOS ESCENARIOS, MANIFESTARON SU APROBACION Y CONSENTIMIENTO PARA QUE LA PROPUESTA CONSENSADA QUE SURGIO DEL ANALISIS EN EL SENO DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA SEA ENVIADA AL COMITÉ TÉCNICO PARA SU APROBACIÓN, MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE MINUTA COM O ANEXO 1 Y EN MEDIO DIGITAL EL ARCHIVO JSON CORRESPONDIENTE

PS



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 05/2015

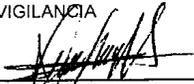
Tlaxcala, Tlax., 29 de julio de 2015  
HUGO ZAMORA SOLÓRZANO, NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS DIO POR CONCLUIDA LA REUNIÓN DE TRABAJO A LAS 11 HORAS DEL DÍA MIERCOLES VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

  
HUGO B. ZAMORA SOLÓRZANO  
VOCAL DEL RFE Y PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

LIC. ELETICIA BARRAGÁN CARDOSO,  
REPRESENTANTE PROPIETARIA  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

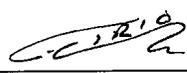
LIC. MARIBEL LEÓN CRUZ, REPRESENTANTE  
SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA  
DE MÉXICO ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE  
VIGILANCIA

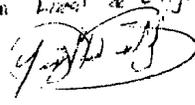
  
C. FERNANDO GAONA COUTO,  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE LA COMISIÓN  
LOCAL DE VIGILANCIA

  
L.E.F. EDILBERTO RAMOS HERNÁNDEZ,  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE  
VIGILANCIA

LIC. JUAN CARLOS TEXIS AGUILAR,  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
ACCIÓN NACIONAL ANTE EL INSTITUTO  
ELECTORAL DE TLAXCALA

  
LIC. EDDA GARRIDO MALDONADO,  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL  
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

  
LIC. CLAUDIO CIRIO ROMERO,  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA,  
ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

Lic. Bárbara Hernández Urua  
Representante Propietaria del  
Partido Encuentro Social  
Comisión Local de Vigilancia  


  
5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 05/2015

Tlaxcala, Tlax., 29 de julio de 2015

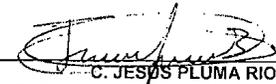
  
LIZA JAVIER MOLINA LÓPEZ,  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOCIAL

LIC. SANDY HERNANDEZ MARQUEZ,  
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,  
ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA;

  
LIC. WENDY MORAN FLORES,  
REPRESENTANTE PROPIETARIA DE  
MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL INSTITUTO  
ELECTORAL DE TLAXCALA

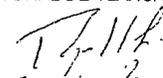
C. CLAUDIA ACOSTA VIEYRA,  
CONSEJERA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE  
TLAXCALA

C. DANIELA NAVA NAVA,  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO ANTE EL  
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

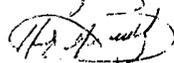
  
C. JESÚS PLUMA RÍOS,  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO  
SOCIALISTA ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL  
DE TLAXCALA

LIC. JUAN RAMÓN SANABRIA CHAVEZ,  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO  
ALIANZA CIUDADANA ANTE EL INSTITUTO  
ELECTORAL DE TLAXCALA

LIC. MARÍA RUVIBELIA MONTIEL HERNÁNDEZ,  
JEFA DE OFICINA DE SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS  
Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN LOCAL DE  
VIGILANCIA

  
MARCO ANTONIO RIQUELME LORA  
REPRESENTANTE HUMANISTA

Los Registros Humanos  
Programa de Propósitos del Partido  
Encuentro Social  
Comité de Vigilancia





# Distritación Local 2015

## Primer Escenario – 15 distritos

Propuesta de modificación  
Comisión Local de Vigilancia

Julio de 2015

*[Handwritten signatures and initials]*  
PES  
PNA  
PRI  
M.O.V. CIUD  
M.O.V. CIUD  
M.O.V. CIUD  
M.O.V. CIUD  
M.O.V. CIUD



**Distribución Local Tlaxcala 2015**  
Primer Escenario – 15 distritos

PÁGINA EN BLANCO

**Índice**

Contenido

PRESENTACIÓN.....	4
MOVIMIENTOS REALIZADOS.....	4
TIPOLOGÍAS.....	4
EJECUCIÓN DEL ESCENARIO.....	5
RESULTADOS.....	5
COSTOS.....	5
CONFORMACIÓN.....	6
REVISIÓN DE CRITERIOS.....	7
CONFORMACIÓN DE LOS DISTRITOS.....	7

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
no reña

*[Handwritten signature]*  
PS

*[Handwritten signature]*  
aruu. crup.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
PWA

*[Handwritten signature]*  
GPR

### Presentación

Derivado del criterio octavo relativo a opiniones socioeconómicas, la Comisión Local de Vigilancia, en sesión de trabajo celebrada el 23 de julio de 2015, como órgano colegiado realiza la siguiente propuesta.

### Movimientos realizados

Durante el desarrollo de la sesión de trabajo se determinó la necesidad de generar nuevas tipologías que dieran respuesta a los movimientos recomendados por este grupo de trabajo.

Se utilizó el primer escenario original que contenía tres tipologías:

1. Huamantla (13), junto con Ixtenco (16), Zitlaltepec de Trinidad Sanchez Santos (37), Altzayanca (05), Cuapiaxtla (08) y El Carmen Tequexquítla (07). Se forman dos distritos
2. Tlaxcala (33). Se forma un distrito.
3. San Pablo del Monte (25). Se forma un distrito.

A partir de aquí se modifican una tipología (San Pablo del Monte) y se generan nueve tipologías nuevas.

### Tipologías

Estas son las tipologías resultantes, en el orden en que fueron trabajadas.

Partición	Observaciones
San Pablo del Monte	Formada inicialmente por San Pablo del Monte (25), se agrega Tenancingo (27), conectados ambos por la carretera denominada Vía Corta.
Calpulalpan	Comprendida por Calpulalpan (06), Nanacamilpa de Mariano Arista (21), Sanctorum de Lázaro Cárdenas (20) y Benito Juárez (60).
Papalotla de Xicohténcatl	Se forma con Papalotla de Xicohténcatl (41), Mazatecocho de José María Morelos (17), Santa Cruz Quilehtla (46), Acumantla de Miguel Hidalgo (22), Teolocholco (28), Santa Isabla Xiloxxtla (49) y San Francisco Tetlanohcan (51). Todos los municipios están comunicados por la Vía Corta. Cabe hacer mención que los dos polígonos de Santa Cruz Quilehtla se encuentran en esta partición.
Xicohtzincó	A esta partición la integran los municipios de Zacatelco (44), Xicohtzincó (42), Santa Catarina Ayometla (48), San Lorenzo Axocomanitla (59), Tepeyanco (29).
Nativitas	Integrada por Nativitas (23), Tepetitla de Lardizabal (19), Tetlatlahuca (32), Santa Apolonia Teacalco (45), San Jerónimo Zacualpan (56), San Juan Huactzinco (47), San Damian Texoloc (53), Santa Ana Nopalucan (58). Todos estos municipios se dedican principalmente a actividades agrícolas y ganaderas. Están conectados por la carretera a San Martín Texmelucan.
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	La integran Ixtacuixtla de Mariano Matamoros (15), Panotla (24) y Totolac (36). Estos municipios están conectados por la carretera federal y por la autopista a México.
Españita	Formada por Españita (12), Hueyotlipán (34), Muñoz de Domingo Arenas (11), San Lucas Tecopilco (57), Xaltocan (40), Yahauquemehcan (43) y Apizaco (03). Los municipios mencionados están conectados por la carretera Apizaco-Calpulalpan. En esta partición de permiten dos distritos.
Tlaxco	Tlaxco (34), Atlangatepec (04), y Tetla de la Solidaridad (31) forman esta partición, conectados por la carretera Apizaco-Tlaxco.
Emiliano Zapata	La forman Emiliano Zapata (54), Lázaro Cárdenas (55), Terrenate (30), Tocatán (35), Xaloztoc (39), Trompantepac (38), Coaxomulco (09) y San José Teacalco (50).
La Magdalena Tlaltelulco	Que comprende a Chiautémpan (10) y La Magdalena Tlaltelulco (52). Los municipios de Amaxac de Guerrero (01), Apetatitlán de Antonio Carvajal (02), Santa Cruz Tlaxcala (26) y Contla de Juan Cuamatzi (18), forman una partición sin nombre.

**Ejecución del Escenario**

Con esta conformación de tipologías se ejecuta el motor **Colonia de Abejas Artificiales**, usando tres semillas: 1614009619, 1329759411 y 267986859. El resultado híbrido con los mejores resultados de las tres ejecuciones se muestra a continuación.

**Resultados**

Estas son las particiones resultantes.

#	Nombre	Dtos	Población	+/- Pob. Rem	Pob. Media	D Media	Mpios
1		1	76,223	-1,773	76,223	0.98	4
2	Zitlaltepec de ...	2	144,970	-11,022	72,485	0.93	6
3	Tlaxcala	1	88,204	10,208	88,204	1.13	1
4	San Pablo del Monte	1	81,517	3,521	81,517	1.05	2
5	Calpulalpan	1	75,680	-2,316	75,680	0.97	4
6	Papalotla de X...	1	83,189	5,193	83,189	1.07	7
7	Xicohtzinco	1	75,763	-2,233	75,763	0.97	5
8	Nativitas	1	81,421	3,425	81,421	1.04	8
9	Ixtacuixtla de M...	1	81,445	3,449	81,445	1.04	3
10	Españita	2	149,892	-6,100	74,946	0.96	7
11	Tlaxco	1	74,201	-3,795	74,201	0.95	3
12	Emiliano Zapata	1	73,614	-4,382	73,614	0.94	8
13	La Magdalena T...	1	83,817	5,821	83,817	1.07	2

**Costos**

	2.061161	2.537751	0.476590
	4.508678	5.090245	0.581567

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 MORELIA

*[Handwritten signature]*  
 MORELIA

*[Handwritten signature]*  
 MORELIA

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 PNA



Conformación  
Primer Escenario

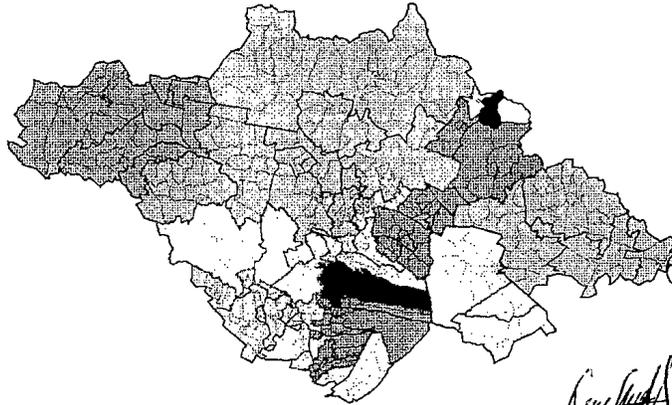


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
MATEO

*[Handwritten signature]*

Propuesta al Primer Escenario con 15 distritos



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*  
PNA

PR1

*[Handwritten signature]*



Revisión de Criterios

Criterio	Concepto	Observaciones
1	15 distritos, conforme a la legislación vigente	<b>Cumple</b>
2	Media: 77,996 habitantes	<b>Cumple</b> Desviación Mayor: 88,204 (13.09%) Desviación Menor: 71,809 (-7.93%)
3	Población Indígena	<b>Cumple</b> No hay municipios que cuenten con 40% o más de población indígena
4	Integridad Municipal	<b>Cumple</b> Se fraccionan 2 municipios de 60. Apizaco y Huamantla.
5	Compacidad	<b>Cumple</b> Aumenta únicamente 0.58 puntos con respecto al escenario original.
6	Tiempos de traslado	<b>Cumple</b> Mejoran. Municipios que conforman cada distrito están conectados por las principales vías carreteras de la entidad.
7	Continuidad geográfica	<b>Cumple</b> Todos los distritos están formados cada uno por un solo polígono.
8	Factores socioeconómicos	<b>Cumple</b> • Esta fue la motivación de los cambios.

+

Conformación de los Distritos

**Distrito 01**

- 01 – Amaxac de Guerrero
- 02 – Apetatitlán de Antonio Carvajal
- 18 – Contla de Juan Cuamatzi
- 26 – Santa Cruz Tlaxcala

**Distrito 02**

- 13 – Huamantla
- 16 – Ixtenco
- 37 – Zitlaltepec de Trinidad Sanchez Santos

**Distrito 03**

- 05 – Alzayanca
- 08 – Cuapiaxtla
- 07 – El Carmen Tequexquiltla
- 13 – Huamantla

**Distrito 04**

- 33 – Tlaxcala

**Distrito 05**

- 25 – San Pablo del Monte

27 - Tenancingo

**Distrito 06**

- 06 – Calpulalpan
- 20 – Sanctorum de Lázaro Cárdenas
- 21 – Nanacamilpa de Mariano Arista
- 60 – Benito Juárez

**Distrito 07**

- 17 – Mazatecochco de José María Morelos
- 22 – Acumana de Miguel Hidalgo
- 28 – Teolochocho
- 41 – Papalotla de Xicohténcatl
- 46 – Santa Cruz Quilehtla
- 49 – Santa Isabel Xiloxotla
- 51 – San Francisco Tetlanohcan

**Distrito 08**

- 29 – Tepeyanco
- 42 – Xicohtzinco
- 44 – Zacatelco
- 48 – Santa Catarina Ayometla

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MORENO

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
PNA

*[Handwritten signature]*  
PRI

**INE** | **Distribución Local Tlaxcala 2015**  
Instituto Nacional Electoral | Primer Escenario – 15 distritos

59 – San Lorenzo Axocomanitla

**Distrito 09**

19 – Tepetitla de Lardizabal

23 – Nativitas

32 – Tetlatlahuca

45 – Santa Apolonia Teacalco

47 – San Juan Huactzinco

53 – San Damian Texoloc

56 – San Jerónimo Zacualpan

58 – Santa Ana Nopalucan

**Distrito 10**

15 – Ixtacuixtla de Maniano Matamoros

24 – Panotla

36 – Totolac

**Distrito 11**

03 - Apizaco

**Distrito 12**

03 – Apizaco

11 – Muñoz de Domingo Arenas

12 – Españita

14 – Hueyotlipan

40 – Xaltocan

43 – Yahuquemehcan

57 – San Lucas Tecopilco

**Distrito 13**

04 – Atlangatepec

31 – Tetla de la Solidaridad

34 – Tlaxco

**Distrito 14**

09 – Coaxomulco

30 – Terrenate

35 – Tocatlán

38 – Tzompantepec

39 – Xalostoc

50 – San José Teacalco

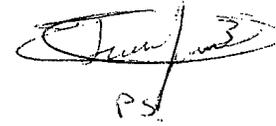
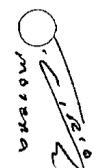
54 – Emiliano Zapata

55 – Lázaro Cárdenas

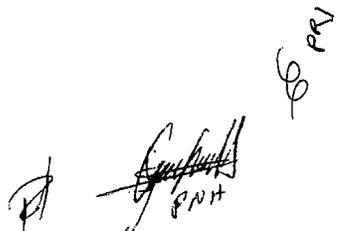
**Distrito 15**

10 – Chiautempan

52 – La Magdalena Tlaltelulco



PS



PS

## ANEXO 2

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Primer Escenario de distritación de Tlaxcala.

005695

ISRAEL

DIRECCION EJECUTIVA DEL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
RECIBIDO



2015 JUL 24 14:55

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**  
REPRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA

Ciudad de México, 24 de julio de 2015  
Oficio número NA/CNV/0160/2015

**ING. RENE MIRANDA JAIMES**  
Director del Registro Federal de Electores

**Presente**

De conformidad con el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para el año 2015, aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, y dentro del plazo señalado para tal efecto, me permito enviar la propuesta y observaciones al **1er. escenario de distritación (15 Distritos)**, que esta representación generó para el estado de **Tlaxcala**, lo anterior con la finalidad que sea analizado y considerado por el Comité Técnico de Distritación.

Se adjunta CD que contiene la información de referencia.

Sin otro particular sirva el presente para enviarle un cordial y afectuosos saludo.

**MTRA. GABRIELA VARGAS GÓMEZ**  
Representante Propietario del Partido Nueva Alianza  
Comisión Nacional de Vigilancia

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.



PARTIDO NUEVA ALIANZA

ESCENARIO DE DISTRITACIÓN PARA TLAXCALA, 2015.

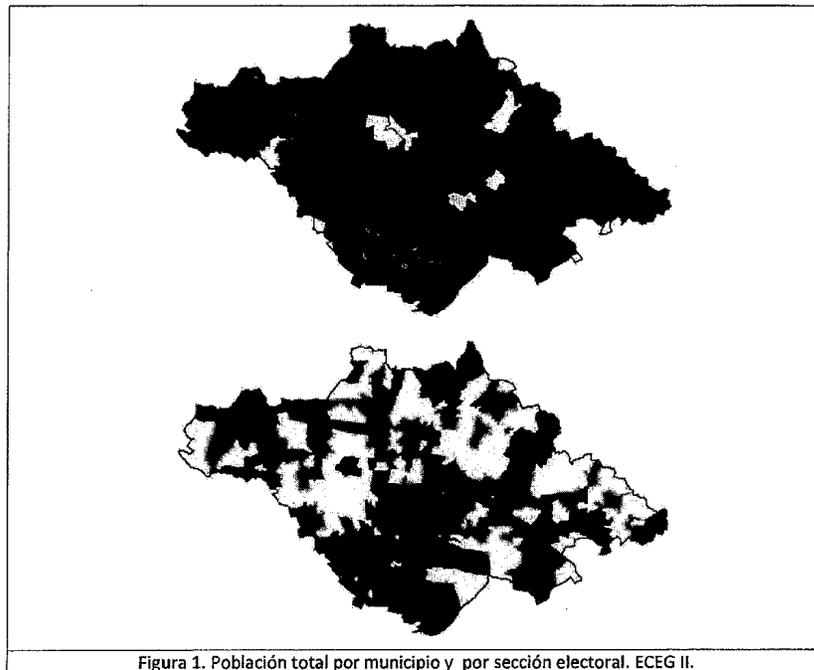
En relación con la legislación local de Tlaxcala ante la propuesta del primer escenario del INE con 15 distritos, se realiza una nueva propuesta con base al plan de trabajo del proyecto de distritación local de dicha entidad.

**JUSTIFICACIÓN**

Se partió de la propuesta del INE con relación al primer escenario, cuyo valor respecto al componente poblacional se acerca a la unidad y por ende el valor de costo es relativamente bajo.

Para ajustar el costo total, se trasladaron secciones y/o municipios partiendo de los criterios que involucran la legislación local: (Equilibrio demográfico, población con presencia indígena) y los aspectos técnico-operativos siendo estos: (Contigüedad Geográfica, Compacidad, Integridad Municipal, Unidades de Agrupación Distrital) considerando los tiempos de traslado respecto a la accesibilidad de acuerdo a las regiones geoculturales de la entidad.

Se consideró la población total por municipio y por sección electoral, utilizando como insumo el sistema de Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales (ECEG II).

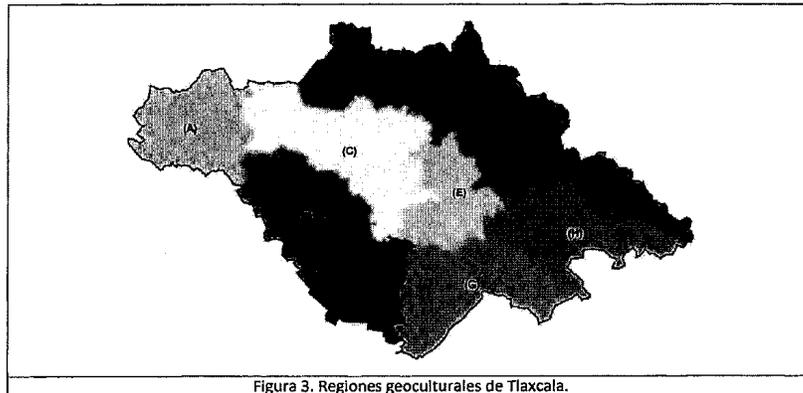


REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

Con base a los datos del Índice de Desarrollo Humano (IDH), se representan 3 municipios con *menos del 40% de PI y presencia de hablantes de lenguas con menos de 5,000 hablantes o minoritarias* (010 Chiautempan, 018 Contla de Juan Cuamatzi y 025 San Pablo del Monte); el resto de la entidad refleja *población indígena dispersa*.

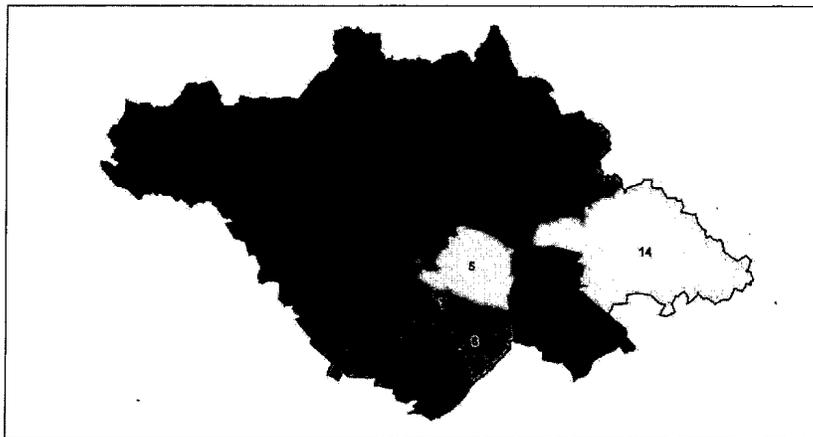


Tlaxcala ocupa parte de la Sierra Volcánica Transversal, la cual se compone del: (A) Espolón de Sierra Nevada, (B) Bloque de Tlaxcala, (C) Llano de Apan y Pie Grande, (D) Sierra Tlaxco-Caldera-Huamantla, (E) Llanos y lomeríos del centro, (F) Valle de Tlaxcala-Puebla, (G) El Volcán Malinche y (H) Gran Llano de Huamantla; las cuales componen las regiones geoculturales de la entidad, luego entonces el relieve define las condiciones climatológicas, las actividades primarias-secundarias, vías de comunicación y definen los elementos culturales distintivos y únicos de la entidad.

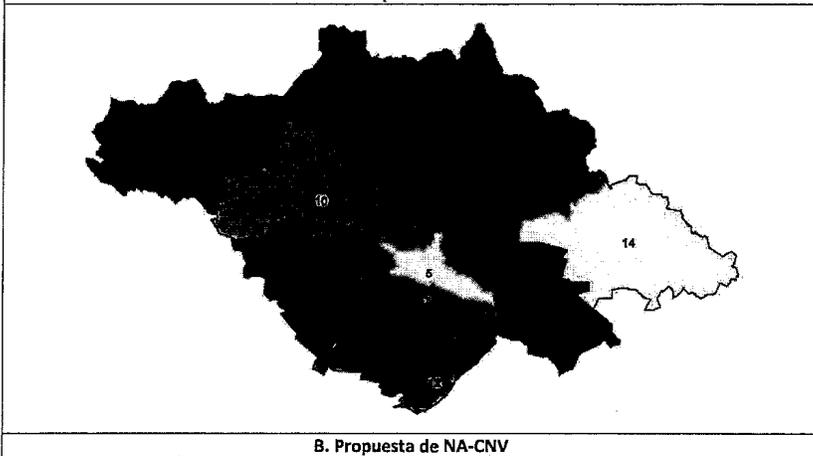


REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

Los distritos quedaron de la siguiente manera:



A. Propuesta de INE



B. Propuesta de NA-CNV

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

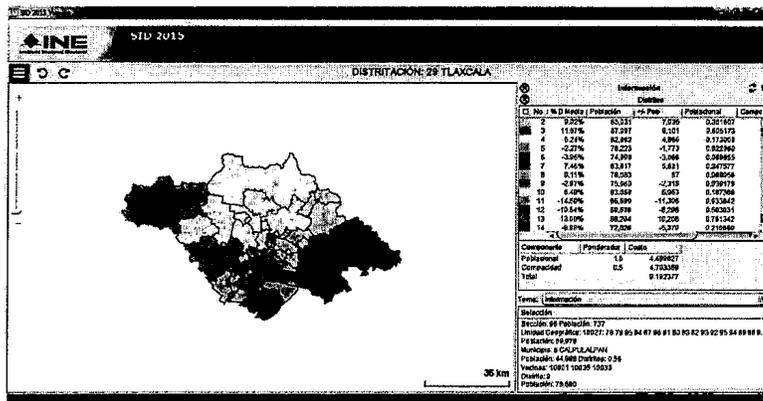
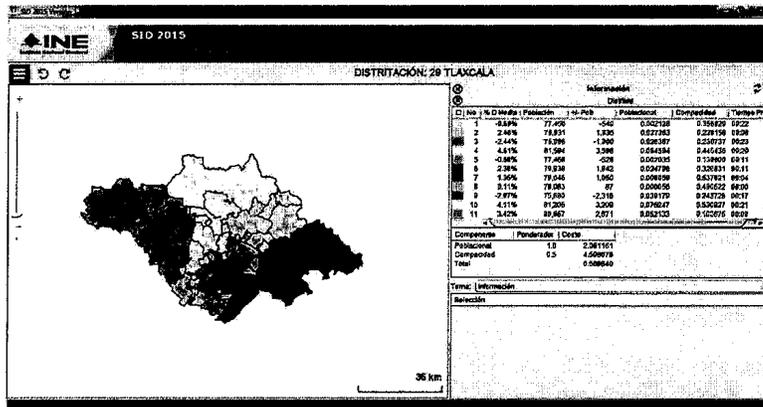
Resultados.

Se obtienen los siguientes valores:

ESCENARIO	INE, 2015	NA_CNV
POBLACIONAL	2.061161	4.489027
COMPACIDAD	4.508678	4.703350
TOTAL	6.569840	9.192377

Tabla 2. Valoración hecha en el sistema de distritación de Tlaxcala entre la propuesta del INE y NA-CNV.

La imagen superior corresponde al escenario del INE; la inferior al escenario de NA.



## ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL SEGUNDO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

### ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del "Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación", como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, mismo que fue objeto de una actualización, con base en el Segundo punto de acuerdo del mencionado acuerdo, por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el 4 de junio del mismo año, siendo que en el bloque 3 de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Hidalgo y Tlaxcala.

En el punto segundo del Acuerdo referido, se ordenó que la Dirección del Registro Federal de Electores presentará para su aprobación a la Comisión del Registro Federal de Electores, una matriz donde se determine su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 3 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG217/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Tlaxcala, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
9. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.

#### **NORMATIVIDAD APLICABLE**

Son aplicables los artículos 41, párrafo segundo, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numerales 2; 52, 53 y 116, párrafo 2, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, párrafos 1, incisos a), c) y f) y 2; 31, párrafo 1; 32, párrafo 1, inciso a), fracción II y III; 34, párrafo 1, inciso a); 35; 42, párrafo 10; 44, párrafo 1, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo 1, incisos g) y h) y 214, párrafos 1, 2 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 25 y 34, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 228 y 234 del Código de

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; los Acuerdos INE/CG130/2014, INE/CG48/2014, INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG335/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE45/2015, de la Junta General Ejecutiva.

## CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

### CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

#### *Equilibrio poblacional*

##### **Criterio 1**

*Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.*

##### **Regla operativa del criterio 1**

*Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.*

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

### **Criterio 2**

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

#### **Regla operativa del criterio 2**

- a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- b. Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de  $\pm 15\%$ . Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

#### **Distritos integrados con Municipios de población indígena.**

### **Criterio 3**

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

#### **Regla operativa del criterio 3**

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

#### **Integridad municipal**

### **Criterio 4**

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

#### **Regla operativa del criterio 4**

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de  $\pm 15\%$  respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de  $\pm 15\%$  de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

- d. *Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de  $\pm 15\%$  de desviación respecto a la población media estatal y que agrupados con un sólo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.*
- e. *En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.*
- f. *En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.*

**Compacidad**

**Criterio 5**

*En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.*

**Regla operativa del criterio 5**

*Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.*

**Tiempos de traslado**

**Criterio 6**

*Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.*

**Regla operativa del criterio 6**

- a. *Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.*
- b. *Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.*
- c. *El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.*

**Continuidad geográfica**

**Criterio 7**

*Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.*

**Regla operativa del criterio 7**

- a. *Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.*
- b. *Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.*

**Factores socioeconómicos y accidentes geográficos**

**Criterio 8**

*Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:*

- a. *Se cumplan todos los criterios anteriores; y*

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.
--

b. *Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.*

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

**I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación.**

1. Cada partido político, en el ámbito de la CNV, la CLV y el OPL en el que está acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas.
2. Se deberán observar los criterios para la distritación y sus reglas de operación que fueron aprobados por el Consejo General.
3. Se respetarán las agrupaciones de municipios indígenas colindantes siempre y cuando no se rompa el rango de desviación poblacional permitido.

**4. Se podrán respetar las agrupaciones de municipios (tipología) con los que definió el escenario inicial o bien se podrán generar agrupaciones de municipios (tipología) diferentes.**

5. Habrá libertad de construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso del Sistema de Distritación.
9. Para que un escenario sea considerado para ser evaluado, deberá cumplir todos y cada uno de los apartados anteriores.

## II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de distritación.

1. En el caso de que se haya generado una nueva agrupación de municipios (tipología), primeramente se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
  - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales.
  - b) Se clasificará el número de distritos según el número de fracciones municipales.
  - c) Se preferirá aquella agrupación de municipios (tipología) que contenga el menor número de fracciones municipales.
  - d) En caso de empate entre tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología o bien en el caso de que no se presente ninguna nueva tipología, el escenario que se seleccionará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General.
3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Segundo Escenario de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE45/2015, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación de las observaciones y/o propuestas presentadas por los partidos políticos para el estado de Tlaxcala.

### I. Propuestas recibidas.

De manera oficial se recibieron dos propuestas de escenarios, la primera correspondió a la representación del Partido Nueva Alianza ante la Comisión Nacional de Vigilancia (**CNV**), y la segunda integrada en el seno de la Comisión Local de Vigilancia (**CLV**) y el Instituto

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

Electoral de Tlaxcala (*IET*) con la participación de los representantes de: PAN, PRI, PT, PVEM, MC y PNA acreditados ante CLV y los representantes de: PAN, PRI, PRD, PVEM, MC, PNA, MORENA, PH y ES acreditados ante el IET.

En el siguiente cuadro se describen las características de las citadas propuestas, incluyéndose los datos del Primer Escenario:

Tlaxcala	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Segundo Escenario	6.56984	0	2.061161	0	4.508678	0	NO	NO APLICA
CLV-IET	7.627996	1.058156	2.537751	0.47659	5.090245	0.581567	NO	NO APLICA
PNA - CNV	8.900102	2.330262	4.230084	2.168923	4.670018	0.16134	NO	NO APLICA

## II. Documentación adicional.

- A. La propuesta integrada por la CLV y el IET se incluye en el Anexo 1
- B. La propuesta del PNA ante la CNV se incluye en el Anexo 2.

## III. Análisis.

- A. Propuesta de escenario construida por integrantes de la Comisión Local de Vigilancia y del Instituto Electoral de Tlaxcala:

- a) Los documentos presentados dan soporte a la propuesta y establecen que se trata del **"resultado de un trabajo conjunto entre la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, y Partidos Políticos Nacionales y Locales"**
- b) Se Establece como objetivo: **"mejorar los tiempos de traslado entre las cabeceras de los municipios que integran los distritos, resaltando la importancia de las vías de comunicación en la vida económica y social del estado, para de este modo facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se mejore la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral"**.

- c) Proponen integrar los polígonos distritales de la siguiente manera:

<b>Distrito 01</b> Población: 76,223 %D Media: -2.27%	<b>Municipios</b> 01 – Amaxac de Guerrero 02 – Apetatitlán de Antonio Carvajal
---	--

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el  
Seguimiento y Evaluación de los  
Trabajos de Distritación



<i>Tiempo Promedio 00:08</i>	<i>18 – Contla de Juan Cuamatzi 26 – Santa Cruz Tlaxcala</i>
<b>Distrito 02</b> <i>Población: 72,211 %D Media: -7.42% Tiempo Promedio 00:10</i>	<b>Municipios</b> <i>13 – Huamantla 16 – Ixtenco 37 – Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos</i>
<b>Distrito 03</b> <i>Población: 72,759 %D Media: -6.71% Tiempo Promedio 00:19</i>	<b>Municipios</b> <i>05 – Altzayanca 08 – Cuapiaxtla 07 – El Carmen Tequexquitta 13 – Huamantla</i>
<b>Distrito 04</b> <i>Población: 88,204 %D Media: 13.09% Tiempo Promedio 00:00</i>	<b>Municipios</b> <i>33 – Tlaxcala</i>
<b>Distrito 05</b> <i>Población: 81,517 %D Media: 4.51% Tiempo Promedio 00:07</i>	<b>Municipios</b> <i>25 San Pablo del Monte 27 Tenancingo</i>
<b>Distrito 06</b> <i>Población: 75,680 %D Media: -2.97% Tiempo Promedio 00:17</i>	<b>Municipios</b> <i>06 Calpulalpan 20 Sanctorum de Lázaro Cárdenas 21 Nanacamilpa de Mariano Arista 60 Benito Juárez</i>
<b>Distrito 07</b> <i>Población: 83,189 %D Media: 6.66% Tiempo Promedio 00:10</i>	<b>Municipios</b> <i>17 Mazatecochco de José María Morelos 22 Acuananala de Miguel Hidalgo 28 Teolochochco 41 Papalotla de Xicohténcatl 46 Santa Cruz Quilehtla 49 Santa Isabel Xiloxotla 51 San Francisco Tetlanohcan</i>
<b>Distrito 08</b> <i>Población: 75,763 %D Media: -2.86% Tiempo Promedio 00:08</i>	<b>Municipios</b> <i>29 Tepeyanco 42 Xicohtzinco 44 Zacatelco 48 Santa Catarina Ayometlla 59 San Lorenzo Axocomanitla</i>

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.



<p><b>Distrito 09</b> Población: 81,421 %D Media: 4.39% Tiempo Promedio 00:11</p>	<p><b>Municipios</b> 19 – Tepetitla de Lardizabal 23 – Nativitas 32 – Tetlatlahuca 45 – Santa Apolonia Teacalco 47 – San Juan Huactzinco 53 – San Damián Texoloc 56 – San Jerónimo Zacualpan 58 – Santa Ana Nopalucan</p>
<p><b>Distrito 10</b> Población: 81,445 %D Media: 4.42% Tiempo Promedio 00:08</p>	<p><b>Municipios</b> 15 – Ixtacuixtla de Mariano Matamoros 24 – Panotla 36 – Totolac</p>
<p><b>Distrito 11</b> Población: 78,083 %D Media: 0.11% Tiempo Promedio 00:00</p>	<p><b>Municipios</b> 03 – Apizaco</p>
<p><b>Distrito 12</b> Población: 71,809 %D Media: -7.93% Tiempo Promedio 00:18</p>	<p><b>Municipios</b> 03 – Apizaco (Sección 0038) 11 – Muñoz de Domingo Arenas 12 – Española 14 – Hueyotlipan 40 – Xaltocan 43 – Yauhquemecan 57 – San Lucas Tecopilco</p>
<p><b>Distrito 13</b> Población: 74,201 %D Media: -4.87% Tiempo Promedio 00:18</p>	<p><b>Municipios</b> 04 – Atlangatepec 31 – Tetla de la Solidaridad 34 – Tlaxco</p>
<p><b>Distrito 14</b> Población: 73,614 %D Media: -5.62% Tiempo Promedio 00:22</p>	<p><b>Municipios</b> 09 – Cuaxomulco 30 – Terrenate 35 – Tocatlán 38 – Tzompantepec 39 – Xaloztoc 50 – San José Teacalco 54 – Emiliano Zapata 55 – Lázaro Cárdenas</p>
<p><b>Distrito 15</b> Población: 83,817 %D Media: 7.46% Tiempo Promedio 00:07</p>	<p><b>Municipios</b> 10 – Chiautempan 52 – La Magdalena Tlaltelulco</p>

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

d) En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala en su artículo 32.
- 2) Todas las delimitaciones territoriales, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos ( $\pm 15\%$ ) tal como lo demuestra el siguiente cuadro:

DISTRITACIÓN: 29 TLAXCALA							
Información							
Distritos							
No.	% D. Media	Población	+/- Pob.	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom.	
4	13.09%	88,204	10,208	0.761342	0.358451	00:00	
15	7.48%	83,817	5,821	0.247577	0.320558	00:07	
7	6.66%	83,189	5,193	0.187041	0.414673	00:10	
5	4.51%	81,517	3,521	0.080589	0.195312	00:07	
10	4.42%	81,445	3,449	0.086922	0.323627	00:08	
9	4.39%	81,421	3,425	0.085717	0.321232	00:11	
11	0.11%	78,083	87	0.000056	0.490522	00:00	
1	-2.27%	76,223	-1,773	0.022960	0.465189	00:08	
8	-2.86%	75,763	-2,233	0.036421	0.462310	00:08	
6	-2.97%	75,680	-2,316	0.039179	0.243726	00:17	
13	-4.87%	74,201	-3,795	0.105205	0.286291	00:18	
14	-5.62%	73,614	-4,382	0.140271	0.399427	00:22	
3	-6.71%	72,759	-5,237	0.200353	0.266645	00:19	
2	-7.42%	72,211	-5,785	0.244480	0.125325	00:10	
12	-7.93%	71,809	-6,187	0.279640	0.414857	00:18	

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	2.537751
Compacidad	0.5	5.090245
Total		7.627996

El cuadro que emitió el Sistema, permitió al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +13.09% como máxima y el -7.93% como mínima.

- 3) Con la información del estado de Tlaxcala que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas proporcionó a la Dirección Ejecutiva del RFE, se confirmó que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio número 3 para conformar distritos con tales características. Con ello el comité consideró que se cumplió con el supuesto que se enuncia en el citado criterio.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes.
- 5) Sobre el principio de compacidad que hace referencia en el criterio 5, se identificó que su índice se ubicó por arriba del señalado en el Primer Escenario de distritación emitido por la DERFE.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, los integrantes del Comité observaron que en el citado escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica el Comité determinó que cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por todo lo anteriormente mencionado, la propuesta configurada por la CLV y el Instituto Electoral de Tlaxcala, contiene elementos interesantes que resuelven aspectos de compacidad e integración municipal.

- B. De la revisión y análisis que el Comité llevó a cabo a los insumos y documentos que le fueron proporcionados para dar soporte a la propuesta presentada por la representación del Partido Nueva Alianza ante la CNV se hace conveniente señalar lo siguiente:
  - a) El documento que da soporte a la propuesta establece ***“Para mejorar el costo total respecto a el primer escenario con 15 distritos, se modificó la demarcación distrital considerando el equilibrio demográfico... y los tiempos de traslado de acuerdo a las vías de comunicación principales.”*** Sin embargo, en el mismo documento se establece que la función de costo alcanzada, no mejora ninguno de los índices emitidos por el Segundo Escenario de Distritación tal como muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.



PARTIDO NUEVA ALIANZA  
ESCENARIO DE DISTRITACIÓN PARA TLAXCALA, 2015.

En relación con el análisis y evaluación del Comité Técnico ante propuesta del primer escenario de la RFE con 15 distritos, se realiza una segunda propuesta con base al plan de trabajo del proyecto de distritación local de dicha entidad.

VALORACIÓN DEL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL, 2015.

ESCENARIO	RFE, 2015	CLV	NA_CNV	SEGUNDO ESCENARIO
Componente poblacional	2.061161	2.537751	4.489027	4.231241
Componente de compactidad	4.508678	5.090245	4.703350	4.630010
TOTAL	6.569840	7.627996	9.192377	8.861251

Valoración hecha en el sistema de distritación de Tlaxcala.

b) Se propone integrar los polígonos distritales de la siguiente manera:

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

ANEXOS

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
I	1	AMAXAC DE GUERRERO
	2	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL
	18	CONTLA DE JUAN CUAMATZI
	26	SANTA CRUZ TLAXCALA
II	4	ATLANGATEPEC
	11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
	31	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
	34	TLAXCO
III	3	APIZACO
IV	6	CALPULALPAN
	20	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS
	21	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
	60	BENITO JUAREZ
V	9	CUAXOMULCO
	30	TERRENATE
	35	TOCATLAN
	38	TZOMPANTEPEC
	39	XALOZTOC
	50	SAN JOSÉ TEACALCO
	54	EMILIANO ZAPATA
VI	55	LAZARO CARDENAS
	10	CHIAUTEMPAN
	52	LA MAGDALENA TLATELULCO
VII	12	ESPAÑITA
	14	HUEYOTLIPAN
	15	IXTACUXTLA DE MARIANO MATAMOROS
	19	TEPETITLA DE LARDIZABAL
	57	SAN LUCAS TECOPILCO

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

VIII	17	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS
	22	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO
	27	TENANCINGO
	41	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL
	42	XICOHTZINCO
	46	SANTA CRUZ QUILENTLA
	48	SANTA CATARINA AYOMETLA
IX	28	TEOLOCHILCO
	29	TEPEYANCO
	44	ZACATELCO
	49	SANTA ISABEL XILOXOTLA
X	51	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
	23	NATIVITAS
	32	TETLATLAHUCA
	45	SANTA APOLONIA TEACALCO
	47	SAN JUAN HUACTZINCO
	53	SAN DAMIAN TEXOLOC
	56	SAN JERONIMO ZACUALPAN
	58	SANTA ANA NOPALUCA
	59	SAN LORENZO AXOCOMANITLA
	24	PANOTLA
XI	36	TOTOLAC
	40	XALTOCAN
	43	YAUHQUEMECAN
XII	25	SAN PABLO DEL MONTE
XIII	33	TLAXCALA
XIV	5	ALTZAYANCA
	7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA
	8	CUAPIXTLA
XV	13	HUAMANTLA
	16	IXTENCO
	37	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS

c) En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 15 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala en su artículo 32.
- 2) Todas las delimitaciones territoriales, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos ( $\pm 15\%$ ), tal como lo demuestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

DISTRITACIÓN: 29 TLAXCALA

Información							
Distritos							
No	% D. Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
13	13.09%	88,204	10,206	0.761342	0.358451	00:30	
11	11.82%	87,215	9,219	0.620967	0.425153	00:12	
9	10.16%	85,924	7,928	0.459232	0.504772	00:08	
6	7.46%	83,817	5,821	0.247577	0.320558	00:07	
8	3.42%	80,667	2,671	0.052133	0.103675	00:09	
2	2.65%	80,060	2,064	0.031132	0.286857	00:17	
7	1.16%	78,898	902	0.005948	0.315248	00:26	
3	0.11%	78,083	87	0.000056	0.490522	00:00	
1	-2.27%	76,223	-1,773	0.022960	0.465189	00:08	
4	-2.97%	75,680	-2,316	0.039179	0.243726	00:17	
5	-5.92%	73,614	-4,382	0.140271	0.399427	00:22	
14	-6.88%	72,626	-5,370	0.210680	0.276785	00:18	
15	-7.25%	72,344	-6,552	0.233367	0.125505	00:10	
12	-10.64%	69,698	-8,298	0.503031	0.120905	00:00	
10	-14.25%	66,883	-11,113	0.902231	0.232144	00:10	

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	4.230084
Compacidad	0.5	4.670018
<b>Total</b>		<b>8.900102</b>

El cuadro que emitió el Sistema, permitió al Comité identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +13.09% como máxima y el -14.25% como mínima.

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes.
- 5) Sobre el principio de compacidad que hace referencia en el criterio 5, se identificó que su índice se ubicó por arriba del señalado en el Primer Escenario de distritación emitido por la DERFE.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, los integrantes del Comité observaron que en el citado escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica el Comité determinó que cumple con lo señalado en el citado criterio. Sin embargo no propone mejora alguna, específicamente en los municipios con discontinuidad territorial.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.



Comité Técnico para el  
Seguimiento y Evaluación de los  
Trabajos de Distribución



Instituto Nacional Electoral

La propuesta cumple con la mayoría de los criterios aprobados para llevar a cabo la distribución por el Consejo General del INE. Sin embargo, aumenta significativamente la función de costo y no mejora ningún aspecto, por lo que se considera inviable.

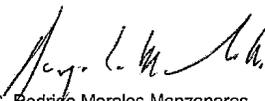
#### IV. Evaluación y procedencia técnica.

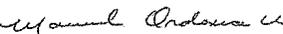
Con base en el análisis anterior, el Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distribución concluye que el Escenario de Distribución integrado en el seno de la Comisión Local de Vigilancia (CLV) y el Instituto Electoral de Tlaxcala (IET) con la participación de los representantes de: PAN, PRI, PT, PVEM, MC y PNA acreditados ante CLV y los representantes de: PAN, PRI, PRD, PVEM, MC, PNA, MORENA, PH y ES acreditados ante el IET, presenta viabilidad. Motivo por el cual, considera conveniente recomendar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que se adopte, en virtud de que atiende factores socioeconómicos y accidentes geográficos además de que cumple con todos los criterios aprobados por Consejo General del INE.

#### Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distribución

  
Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade  
Integrante del Comité Técnico

  
Act. Juan Manuel Herrero Álvarez  
Integrante del Comité Técnico

  
C. Rodrigo Morales Manzanares  
Integrante del Comité Técnico

  
Dr. Manuel Ordorica Mellado  
Integrante del Comité Técnico

  
Dra. Celia Palacios Mora  
Integrante del Comité Técnico

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distribución de Tlaxcala.

## ANEXOS

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

## ANEXO 1

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

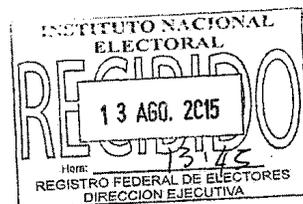
Tlaxcala, Tlax., 12 de agosto de 2015

**PARA: ING. RENE MIRANDA JAIMES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**DE: LIC. HUGO BENJAMIN ZAMORA SOLORZANO**  
**VOCAL DE REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN LA JUNTA LOCAL.**

Por medio del presente le hago llegar los documentos en original con la firmas autógrafas de los que en ellos intervinieron, como respaldo de las observaciones y propuesta al segundo escenario con 15 distritos, mismos que se describen a continuación:

- Minuta levantada con motivo de los trabajos de la distritación local del estado de Tlaxcala, con los representantes acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia, Partidos Políticos acreditados el Consejo Electoral de Tlaxcala.
- Observaciones y propuesta de modificación al segundo escenario -15 distritos.
- Oficio NO. IET-PG-256/2015 de la Lic. Eunice Orta Guillen, Presidenta del Instituto Electoral de Tlaxcala(IET) con la anuencia del Consejo General del IET , respecto a la propuesta referida.

**ATENTAMENTE**



**Federico Alcántara**



INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA



29598

Oficio No. IET-PG-256/2015

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148, fracción I, 154 y 182, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y en mi carácter de Consejera Presidenta y representante legal de este órgano electoral local, adjunto al presente la conformación de los distritos locales, con motivo de las observaciones que fueron realizadas en reuniones de trabajo con los representantes de los partidos políticos en las instalaciones del Instituto Nacional Electoral, Delegación Tlaxcala, en relación al *Segundo Escenario de Distritación Local para Tlaxcala con XV Distritos*, por lo que en esa tesitura manifiesto por medio del presente ocuro la anuencia del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en virtud de que se cumplen con los criterios adoptados para el tema en comento, mismo que hago de su conocimiento para los efectos conducentes a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ex Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Tlaxcala, el 10 de agosto de 2015

INSTITUTO ELECTORAL  
DE TLAXCALA  
Licenciada Eunice Orta Guillén  
Presidenta del  
Instituto Electoral de Tlaxcala

006341

RECIBIDO  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

2015 AGO 13 15:15



Recibo Original con anexo  
Lic. Silverio Merodich  
10 de agosto 2015  
16:15 hrs.

c.c.p. Lic. Hugo Benjamín Zamora Solórzano. Vocal de Registro Federal de Electores de la Junta Local en el Estado de Tlaxcala, del Instituto Nacional Electoral. Parz su conocimiento. Presente.  
c.c.p. Archivo.

Ex - Fábrica San Manuel s/n Col. Barrio Nuevo, C.P. 90640, San Miguel Contla, Tlax.  
01 (246) 46 10992 | www.ietlax.com.mx  
46 11602 | iet@ietlax.org.mx

**Revisión de Criterios**

<b>Criterio</b>	<b>Concepto</b>	<b>Observaciones</b>
1	15 distritos, conforme a la legislación vigente	<b>Cumple</b>
2	Media: 77,996 habitantes	<b>Cumple</b> Desviación Mayor: 88,204 (13.09%) Desviación Menor: 71,809 (-7.93%)
3	Población Indígena	<b>Cumple</b> No hay municipios que cuenten con 40% o más de población indígena
4	Integridad Municipal	<b>Cumple</b> Se fraccionan 2 municipios de 60. Apizaco y Huamantla.
5	Compacidad	<b>Cumple</b> Aumenta únicamente 0.58 puntos con respecto al escenario original.
6	Tiempos de traslado	<b>Cumple</b> Mejoran en 48 segundos en promedio. Los municipios que conforman cada distrito están conectados por las principales vías carreteras de la entidad.
7	Continuidad geográfica	<b>Cumple</b> Todos los distritos están formados cada uno por un solo polígono.
8	Factores socioeconómicos	<b>Cumple</b> Se estima que con esta propuesta los municipios se agrupan en distritos con mayor afinidad socioeconómica y cultural.

**Conformación de los Distritos**

**Distrito 01**

01 – Amaxac de Guerrero  
02 – Apetatitlán de Antonio Carvajal  
18 – Contla de Juan Cuamatzi  
26 – Santa Cruz Tlaxcala

**Distrito 02**

13 – Huamantla  
16 – Ixtenco  
37 – Zitlaltepec de Trinidad Sanchez Santos

**Distrito 03**

05 – Alzayanca  
08 – Cuapiaxtla  
07 – El Carmen Tequexquitta  
13 – Huamantla

**Distrito 04**

33 – Tlaxcala

**Distrito 05**

25 – San Pablo del Monte  
27 – Tenancingo

**Distrito 06**

06 – Calpulalpan  
20 – Sanctorum de Lázaro Cárdenas  
21 – Nanacamilpa de Mariano Arista  
60 – Benito Juárez

**Distrito 07**

17 – Mazatecochco de José María Morelos  
22 – Acuamanala de Miguel Hidalgo  
28 – Teolochoico  
41 – Papalotla de Xicohténcatl  
46 – Santa Cruz Quilehtla  
49 – Santa Isabel Xiloxotla  
51 – San Francisco Tetlanohcan

**Distrito 08**

29 – Tepeyanco  
42 – Xicohtzinco  
44 – Zacatelco  
48 – Santa Catarina Ayometla  
59 – San Lorenzo Axocomanilla

**Distrito 09**

19 – Tepetitla de Lardizabal  
23 – Nativitas  
32 – Tetlatlahuca  
45 – Santa Apolonia Teacalco  
47 – San Juan Huactzinco  
53 – San Damian Texoloc  
56 – San Jerónimo Zacualpan  
58 – Santa Ana Nopalucan

**Distrito 10**

15 – Ixtacuixtla de Maniano Matamoros  
24 – Panotla  
36 - Totolac

**Distrito 11**

03 - Apizaco

**Distrito 12**

03 – Apizaco  
11 – Muñoz de Domingo Arenas  
12 – Españita  
14 – Hueyotlipan  
40 – Xaltocan  
43 – Yahuquemehcan  
57 – San Lucas Tecopilco

**Distrito 13**

04 – Atlangatepec  
31 – Tetla de la Solidaridad  
34 – Tlaxco

**Distrito 14**

09 – Cuaxomulco  
30 – Terrenate  
35 – Tocatlán  
38 – Tzompantepec  
39 – Xaloztoc  
50 – San José Teacalco  
54 – Emiliano Zapata  
55 – Lázaro Cárdenas

**Distrito 15**

10 – Chiautempan  
52 – La Magdalena Tlaltelulco





PÁGINA EN BLANCO

**Índice**

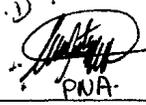
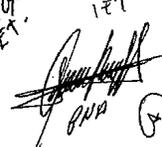
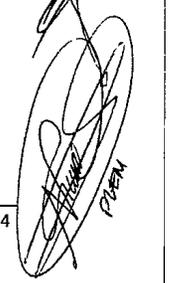
**Contenido**

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	4
<b>OBJETIVO</b> .....	4
<b>MEJORA PROPUESTA</b> .....	4
<b>MOVIMIENTOS REALIZADOS</b> .....	4
<b>TIPOLOGÍAS</b> .....	5
PARTICIÓN "SAN PABLO DEL MONTE" .....	5
PARTICIÓN "CALPULALPAN" .....	6
PARTICIÓN "PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL" .....	7
PARTICIÓN "NATIVITAS" .....	9
PARTICIÓN "IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS" .....	10
PARTICIÓN "ESPAÑITA" .....	11
PARTICIÓN "TLAXCO" .....	12
PARTICIÓN "EMILIANO ZAPATA" .....	13
PARTICIÓN "LA MAGDALENA TLALTELULCO" .....	14
PARTICIÓN "TLAXCALA" .....	15
PARTICIÓN "APIZACO" .....	16
PARTICIÓN "HUAMANTLA" .....	17
PARTICIÓN "SIN NOMBRE" .....	18
<b>EJECUCIÓN DEL ESCENARIO</b> .....	19
<b>RESULTADOS</b> .....	19
DESVIACIÓN MEDIA .....	19
COSTOS .....	19
TIEMPOS DE TRASLADO .....	20
CONFORMACIÓN .....	21
REVISIÓN DE CRITERIOS .....	22
<b>CONFORMACIÓN DE LOS DISTRITOS</b> .....	22

*Son 15 distritos*  
*P.27*  


  
*INE*  
*Matamoros*

  
*PAN*  
*San Claudio*  
*SA*

  
*P.R.D.*  
  
*PNA*  
  
*LET PE 2*  
  
*PAN*  
  
*PRIET*  
*Nov. CIUJ*  
  
*PAN*

### Presentación

El estado de Tlaxcala es uno de los mejor comunicados del país, lo recorren siete ejes carreteros de primer orden, que unen todos los municipios. Estas facilidades de comunicación han creado regiones con similitudes económicas y sociales que no deberían ignorarse y más aún, es necesario aprovechar para una mejor identidad entre representantes y representados.

Ahora bien, es de resaltar que la presente acción de distritación, es el resultado de un trabajo conjunto entre la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, y Partidos Políticos Nacionales y Locales; en la que se recibieron propuestas en mesa de trabajo, y que derivó el presente trabajo final.

Los argumentos vertidos en cada partición se encuentran basados en los criterios aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, contiene elementos que permiten identificar y resolver plenamente tiempos de traslado e integridad municipal.

### Objetivo

Esta propuesta busca mejorar los tiempos de traslado entre las cabeceras de los municipios que integran los distritos, resaltando la importancia de las vías de comunicación en la vida económica y social del estado, para de este modo "facilitar la accesibilidad y comunicación de los ciudadanos, de manera que se mejore la integración entre las comunidades, así como facilitar los trabajos de capacitación electoral, educación cívica, campañas políticas, organización electoral y actualización del Padrón Electoral".

### Mejora propuesta

Al reubicar los municipios de la entidad para mejorar el promedio estatal de tiempos de traslado, sin perder de vista el equilibrio poblacional, que se conserva siempre dentro de los límites que señala el Comité Técnico del +/-15% de desviación poblacional.

Se estima que este escenario podría prevalecer durante más tiempo, ya que el ejercicio arroja más distritos cerca de la media poblacional.

### Movimientos realizados

Durante el desarrollo de las sesiones de trabajo se determinó la necesidad de generar nuevas tipologías que dieran respuesta a los movimientos recomendados por este colectivo.

Se utilizó el primer escenario original que contenía tres tipologías:

1. Huamantla (13), junto con Ixtenco (16), Zitlaltepec de Trinidad Sanchez Santos (37), Altzayanca (05), Cuapiaxtla (08) y El Carmen Tequexquitla (07). Se forman dos distritos
2. Tlaxcala (33). Se forma un distrito.
3. San Pablo del Monte (25). Se forma un distrito.

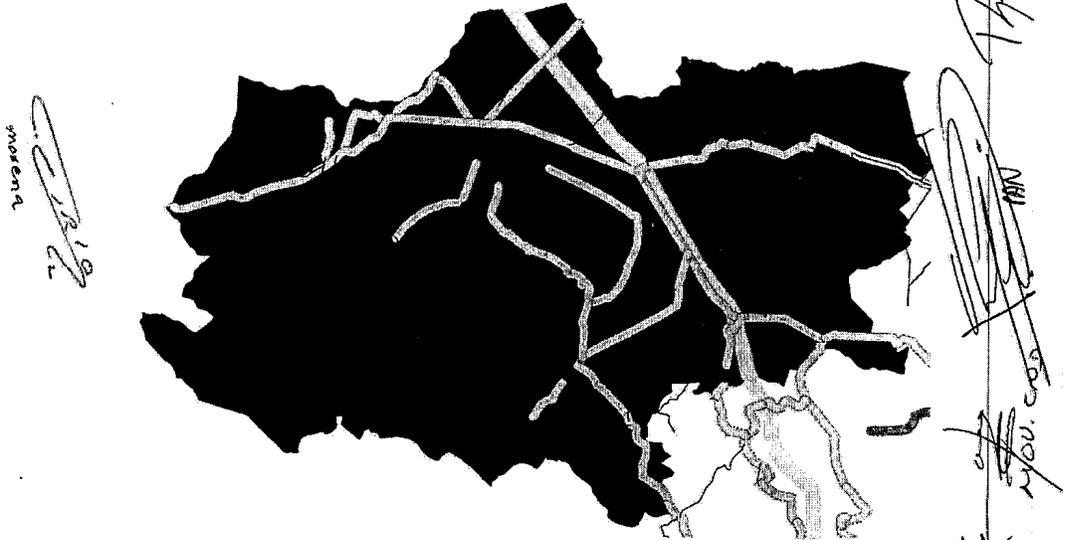
A partir de aquí se modifican una tipología (San Pablo del Monte) y se generan nueve tipologías nuevas.



Tiempo Promedio 00:07

Ambos municipios están comunicados por el eje carretero llamado "Vía Corta", lo que facilita el intercambio comercial entre ambos municipios y con las ciudades de Tlaxcala y Puebla.

Partición "Calpulalpan"



<p><b>Distrito 06</b> Población: 75,680 %D Media: -2.97% Tiempo Promedio 00:17</p>	<p><b>Municipios</b> 06 Calpulalpan 20 Sanctorum de Lázaro Cárdenas 21 Nanacamilpa de Mariano Arista 60 Benito Juárez</p>
--	---

Calpulalpan y Nanacamilpa de Mariano Arista en la Distribución vigente conforman el distrito 13 local. Se integran los municipios de Sanctorum de Lázaro Cárdenas y Benito Juárez por las razones establecidas por el Comité Técnico.

El "Arco Norte" y la carretera Texcoco-Apizaco conectan todos los municipios de este distrito.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including:  
 - SUP. IET PES  
 - PNA  
 - PRI IET PES  
 - Nou. Caribobana  
 - P.R.D.  
 - PNA  
 - IET PES  
 - PNA  
 - PNA  
 - PNA  
 - PNA

Partición "Papalotla de Xicohténcatl"



*Morelos*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
 PAN

*[Signature]*  
 PAN

*SA*  
*125*  
*10%*

*[Signature]*

<b>Distrito 07</b> Población: 83,189 %D Media: 6.66% Tiempo Promedio 00:10	<b>Municipios</b> 17 Mazatecochco de José María Morelos 22 Acuamanala de Miguel Hidalgo 28 Teolochocho 41 Papalotla de Xicohténcatl 46 Santa Cruz Quilehtla 49 Santa Isabel Xiloxotla 51 San Francisco Tetlanohcan
---	---

En esta partición 6 de los 7 municipios están conectados por la carretera de primer orden "Vía Corta Puebla – Santa Ana".

El municipio restante, que es San Francisco Tetlanohcan se conecta con las carreteras secundarias "Tetlanohcan – La Magdalena – Vía Corta" y la carretera a Teolochocho.

*[Signatures and stamps]*  
 PAN  
 PUE.  
 PNA  
 P.T.  
 PNA  
 P.T.  
 PNA

Partición "Xicohtzinco"



<b>Distrito 08</b>	<b>Municipios</b>
Población: 75,763	29 Tepeyanco
%D Media: -2.86%	42 Xicohtzinco
Tiempo Promedio 00:08	44 Zacatelco
	48 Santa Catarina Ayometla
	59 San Lorenzo Axocomanitla

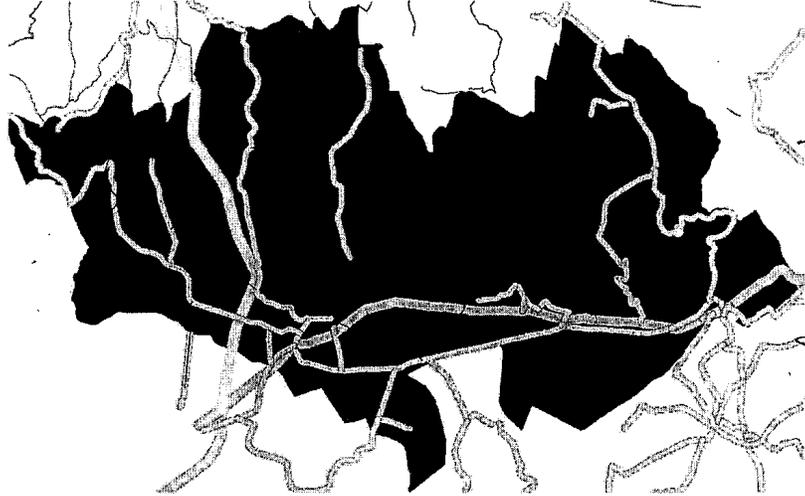
En esta partición es muy claro que en Zacatelco convergen las vías de comunicación que unen al distrito que se crea, lo que proporciona una mejor integración entre las comunidades que lo integran y facilitará la logística tanto de organización electoral, de capacitación y las campañas políticas.

A los municipios de San Lorenzo Axocomanitla y Zacatelco, los divide solo una calle.

*[Handwritten signatures and notes are scattered throughout the page, including 'sup. 1er PES', 'PAN', 'PT', 'IST', 'PUEB', 'Z.L.T.', 'MEX', 'CRUP', 'P.D.', and '1930 PAN'. Some signatures are circled or stamped.]*



Partición "Ixtacuixtla de Mariano Matamoros"



<b>Distrito 09</b>	<b>Municipios</b>
Población: 81,445	15 – Ixtacuixtla de Mariano Matamoros
%D Media: 4.42%	24 – Panotla
Tiempo Promedio 00:08	36 - Totolac

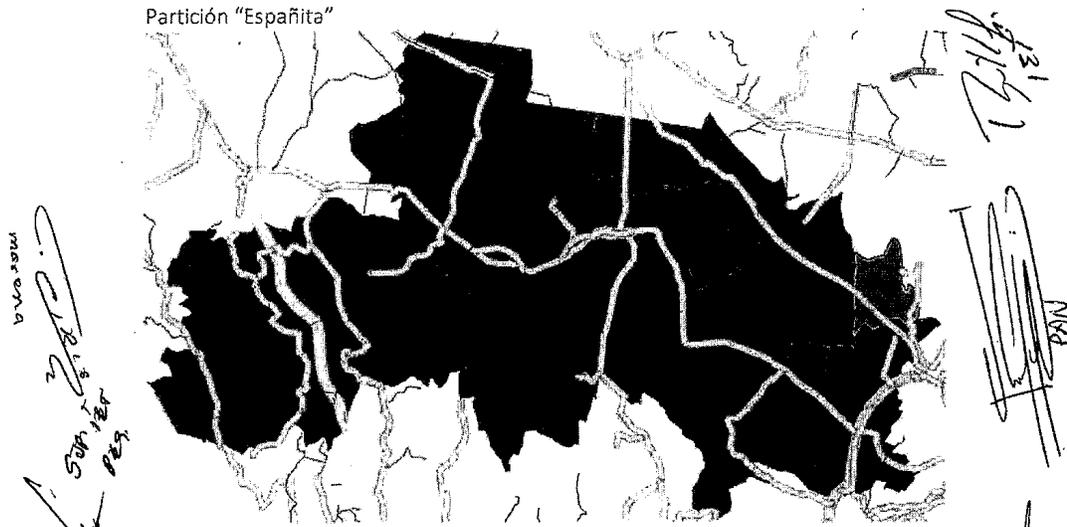
Panotla, Totolac e Ixtacuixtla de Mariano Matamoros están conectados por la autopista de cuota "San Martín – El Molinito" y por la carretera federal Texmelucan Tlaxcala.

Todas las comunidades de estos municipios tienen comunicación con alguna de estas dos vías.

Handwritten signatures and initials are scattered across the page, including:

- Top right: *ma. ferns*
- Right side: *PRN*, *PRI*, *PEV*, *PEP*, *PEB*, *PEA*, *PEL*, *PEM*, *PEO*, *PEP*, *PEB*, *PEA*, *PEL*, *PEM*, *PEO*
- Bottom right: *Novi Cudobano*, *PRN*
- Bottom center: *PRD*, *X*
- Bottom left: *500*, *125*, *PEB*
- Other signatures: *PEV*, *PEB*, *PEA*, *PEL*, *PEM*, *PEO*, *PEP*, *PEB*, *PEA*, *PEL*, *PEM*, *PEO*

Partición "Españita"



<p><b>Distrito 12</b>                  Población: 71,809                  %D Media: -7.93%                  Tiempo Promedio 00:18</p>	<p><b>Municipios</b>                  03 – Apizaco (Sección 0038)                  11 – Muñoz de Domingo Arenas                  12 – Españita                  14 – Hueyotlipan                  40 – Xaltocan                  43 – Yahuquemehcan                  57 – San Lucas Tecopilco</p>
---	---

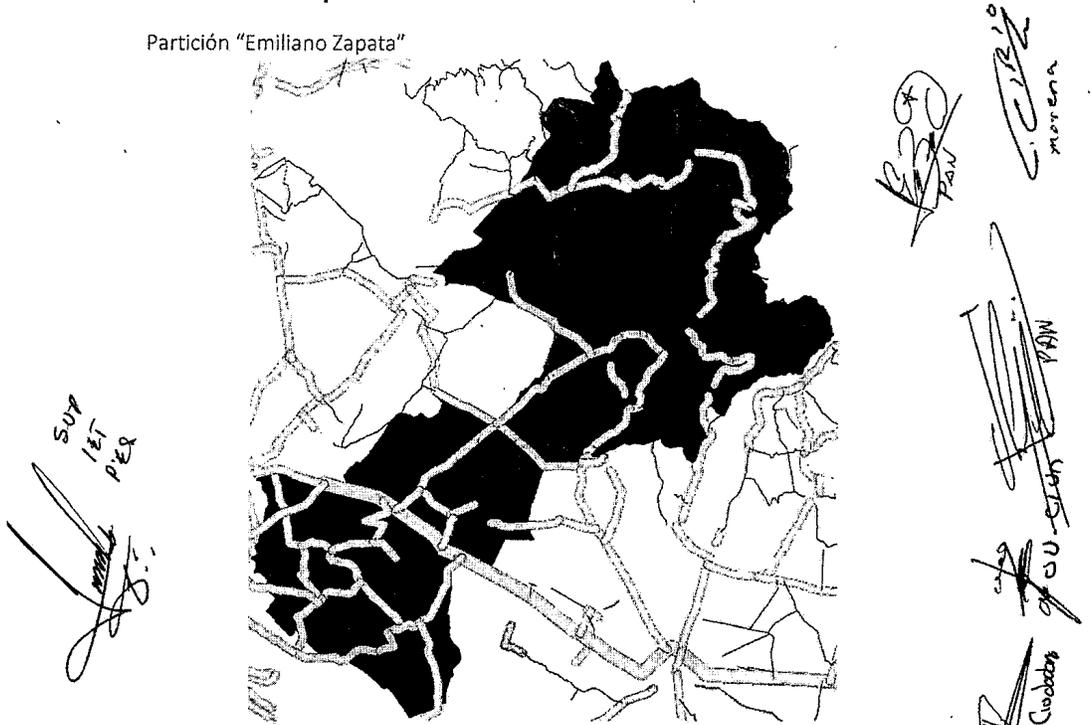
En Yahuquemehcan inicia la carretera Apizaco – Texcoco y une a Xaltocan, Hueyotlipan, San Lucas Tecopilco y Muñoz de Domingo Arenas (este último a través de una carretera secundaria). A Españita la conecta una carretera recién pavimentada de San Diego Recova al Barrio de Torres.

La sección 0038 de Apizaco se conectará a la Cabecera Municipal por la carretera a Muñoz y a su Cabecera Distrital por la carretera a Cuatla.

Handwritten signatures and party abbreviations including PAN, PUA, P.R.D., PUEV, IET-PE, PNA, and P.R.D. are scattered across the bottom of the page.



Partición "Emiliano Zapata"



<p><b>Distrito 14</b> Población: 73,614 %D Media: -5.62% Tiempo Promedio 00:22</p>	<p><b>Municipios</b> 09 – Coaxomulco 30 – Terrenate 35 – Tocatlán 38 – Tzompantepec 39 – Xalostoc 50 – San José Teacalco 54 – Emiliano Zapata 55 – Lázaro Cárdenas</p>
--	--

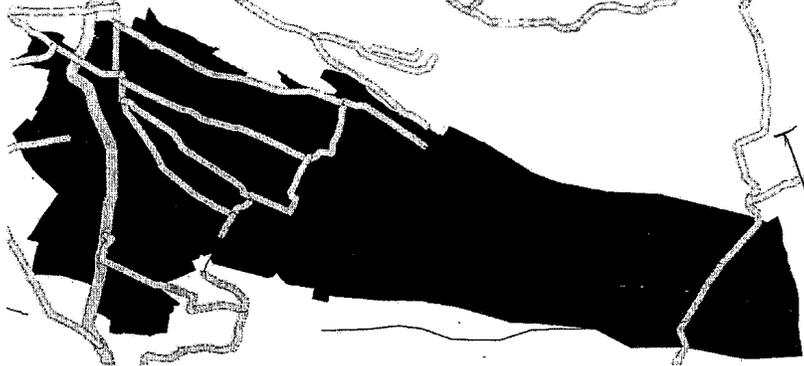
Con el municipio de Xalostoc como pivote, este distrito está unido por la vía México – Veracruz.

Al sureste, los municipios de Tzompantepec, Coaxomulco y San José Teacalco al comunicarse con esta vía de primer orden llegan a Xalostoc.

Mientras que al norte, es también Xalostoc el municipio que conecta a Terrenate, Lázaro Cárdenas y Emiliano Zapata

*[Handwritten signatures and party abbreviations: P.R.D., P.N.A., IET, PER]*

Partición "La Magdalena Tlaltelulco"



<b>Distrito 15</b> Población: 83,817 %D Media: 7.46% Tiempo Promedio 00:07	<b>Municipios</b> 10 – Chiautempan 52 – La Magdalena Tlaltelulco
---	--

Chiautempan y La Magdalena Tlaltelulco, cuya forma es muy parecida, casi paralela, están conectados por la carretera "Vía Corta".

La Magdalena Tlaltelulco en el pasado formó parte de la jurisdicción municipal de Chiautempan lo que formó vínculos socioeconómicos, políticos y culturales que prevalecen al día de hoy.

Handwritten signatures and stamps from various political parties, including P.R.D., P.N.A., P.E.T., P.A.N., and P.V.E.N. Some signatures are accompanied by the names of the individuals, such as 'T. F. G. L.', 'M. G. G.', and 'M. G. G.'. There are also some illegible handwritten notes and marks scattered across the bottom half of the page.



Partición "Apizaco"



<b>Distrito 11</b> Población: 78,083 %D Media: 0.11% Tiempo Promedio 00:00	<b>Municipios</b> 03 – Apizaco
---	-----------------------------------

Apizaco forma por sí solo un distrito.

El compromiso del OPL es instrumentar la logística para resolver la discontinuidad del polígono municipal y no afectar la capacitación electoral en el municipio.

*Sup  
MET  
PEB*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
PUPOM  
S.E.T.

*[Handwritten signature]*  
Hoy Cigochina  
PUEM

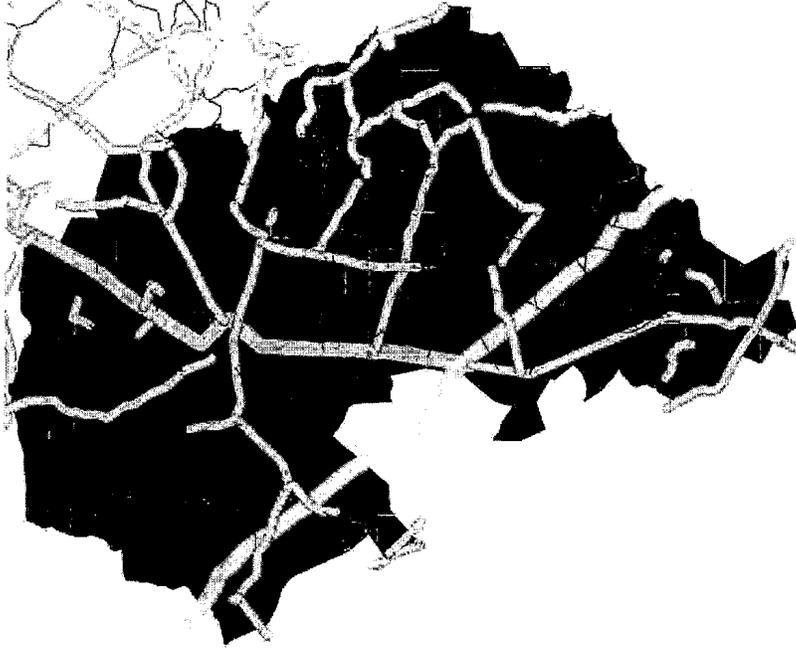
*[Handwritten signature]*  
P.R.D.

*[Handwritten signature]*  
P.T.A.

*[Handwritten signature]*  
P.A.T.

*[Handwritten signature]*  
P.P.P.

Partición "Huamantla"

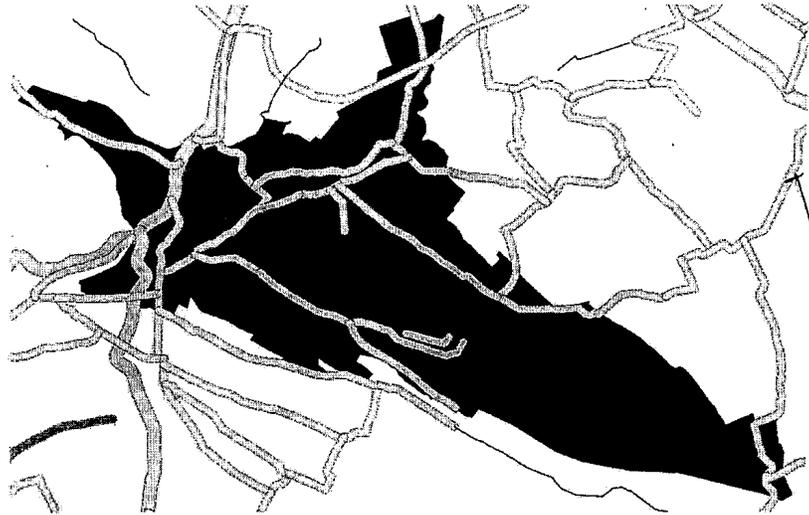


<b>Distrito 02</b> Población: 72,211 %D Media: -7.42% Tiempo Promedio 00:10	<b>Municipios</b> 13 – Huamantla 16 – Ixtenco 37 – Zitlaltepec de Trinidad Sanchez Santos
<b>Distrito 03</b> Población: 72,759 %D Media: -6.71% Tiempo Promedio 00:19	<b>Municipios</b> 05 – Alzayanca 08 – Cuapiaxtla 07 – El Carmen Tequexquitla 13 – Huamantla

Esta partición se conserva tal como la definió el Comité Técnico, por las características ya conocidas

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'PNA', 'R.D.', 'CIR', and 'Mora'. There are also some symbols like a star and a triangle.

Partición "Sin Nombre"



<p><b>Distrito 01</b> Población: 76,223 %D Media: -2.27% Tiempo Promedio 00:08</p>	<p><b>Municipios</b> 01 – Amaxac de Guerrero 02 – Apetatitlán de Antonio Carvajal 18 – Contla de Juan Cuamatzi 26 – Santa Cruz Tlaxcala</p>
--	---

Este distrito está comunicado por diferentes vías primarias y secundarias.

Las más destacables son: la autopista El Molinito - Apizaco, el libramiento Apizaco – Huamantla, la carretera La Aguanaja y la carretera Santa Cruz – Chiautempan

SUA  
187  
129

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
SUA  
187  
129

*[Handwritten signature]*  
SUA  
187  
129

*[Handwritten signature]*  
SUA  
187  
129

*[Handwritten signature]*  
P.R.D.

*[Handwritten signature]*  
P.N.A.

*[Handwritten signature]*  
P.N.A.

*[Handwritten signature]*  
PAN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
morena

**Ejecución del Escenario**

Con esta conformación de tipologías se ejecuta el motor **Colonia de Abejas Artificiales**, usando tres semillas: 1614009619, 1329759411 y 267986859. El resultado híbrido con los mejores resultados de las tres ejecuciones se muestra a continuación.

**Resultados**

Estas son los distritos resultantes.

#	Población	% D Media	Tiempo Prom
1	76,223	-2.27%	00:08
2	72,211	-7.42%	00:10
3	72,759	-6.71%	00:19
4	88,204	13.09%	00:00
5	81,517	4.51%	00:07
6	75,680	-2.97%	00:17
7	83,189	6.66%	00:10
8	75,763	-2.86%	00:08
9	81,421	4.39%	00:11
10	81,445	4.42%	00:08
11	78,083	0.11%	00:00
12	71,809	-7.93%	00:18
13	74,201	-4.87%	00:18
14	73,614	-5.62%	00:22
15	83,817	7.46%	00:07

*SMI  
127  
PES*

*J. K. P. T.*  
  
*PAN*  
*CI. 12*  
*PRI DE*  
*Moreno*  
*Hoy Ciudadano*

**Desviación Media**

Se observa que en este escenario hay menos variación en el equilibrio poblacional. Mientras que en el escenario original, el porcentaje mínimo de desviación es de -10.46%, en esta propuesta es de -7.93%.

Se estima que este escenario podría prevalecer durante más tiempo, ya que hay más distritos cerca de la media poblacional.

**Costos**

Concepto	Antes	Después	Diferencia
Población	2.061161	2.537751	0.476590
Compacidad	4.508678	5.090245	0.581567
Total	6.569840	7.627996	1.058157

*Moreno*  
*CI. 12*

*P.N.A.*  
*P.N.A.*  
*127 PES*  
*P.V.M.*  
*P.D.*





Revisión de Criterios

Criterio	Concepto	Observaciones
1	15 distritos, conforme a la legislación vigente	<b>Cumple</b>
2	Media: 77,996 habitantes	<b>Cumple</b> Desviación Mayor: 88,204 (13.09%) Desviación Menor: 71,809 (-7.93%)
3	Población Indígena	<b>Cumple</b> No hay municipios que cuenten con 40% o más de población indígena
4	Integridad Municipal	<b>Cumple</b> Se fraccionan 2 municipios de 60. Apizaco y Huamantla.
5	Compacidad	<b>Cumple</b> Aumenta únicamente 0.58 puntos con respecto al escenario original.
6	Tiempos de traslado	<b>Cumple</b> Mejoran en 48 segundos en promedio general. Los municipios que conforman cada distrito están conectados por las principales vías carreteras de la entidad.
7	Continuidad geográfica	<b>Cumple</b> Todos los distritos están formados cada uno por un solo polígono.
8	Factores socioeconómicos	<b>Cumple</b> Se estima que con esta propuesta los municipios se agrupan en distritos con mayor afinidad socioeconómica y cultural.

Conformación de los Distritos

*Sup. IET PIA*

*LET PE 2*

*PUEBLA S.B.T.*

*Moreno*

*PNA*

*P.R.D.*

*P.N.A.*

*PUEBLA*





PÁGINA EN BLANCO



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 08/2015

Tlaxcala, Tlax., 07 de agosto de 2015

*[Handwritten signature]*  
P.N.A.  
*[Handwritten signature]*  
moreno

MINUTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS DE LA DISTRITACIÓN LOCAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA, PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA Y AUTORIDADES DEL MISMO.

*[Handwritten notes]*  
SEP 1457  
P.T.S.

EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX; SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, UBICADA EN CALLE XICOHTÉNCATL NÚMERO 7, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL, LAS SEÑORAS Y SEÑORES: HUGO B. ZAMORA SOLORZANO, VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y PRESIDENTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; ELETICIA BARRAGÁN CARDOSO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE LA COMISION LOCAL DE VIGILANCIA; LIC. FERNANDO GAONA COUTO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; L.E.F. EDILBERTO RAMOS HERNANDEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; LIC. BEATRIZ HERNÁNDEZ MORÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA; LIC. JORGE PALMA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
P.N.A.

*[Handwritten signature]*

LIC. EUNICE ORTA GUILLÉN, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; ING. REYES FRANCISCO PÉREZ PRISCO, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; LIC. MARIO CERVANTES HERNÁNDEZ, CONSEJERO ELECTORAL; LIC. DULCE MARÍA ANGULO RAMÍREZ, CONSEJERA ELECTORAL; MTRA. CLAUDIA ACOSTA VIEYRA, CONSEJERA ELECTORAL; LIC. LINO NOE MONTIEL SOSA, CONSEJERO ELECTORAL; LIC. JUAN ANTONIO ESCOBAR MENDIETA, CONSEJERO ELECTORAL; LIC. DAGOBERTO FLORES LUNA, CONSEJERO ELECTORAL.

LIC. JUÁN CARLOS TEXIS AGUILAR, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; LIC. ELIDA GARRIDO MALDONADO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; ING. JOSÉ DOMINGO CALZADA SÁNCHEZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA; LIC. EFRAÍN FLORES

*[Handwritten signature]*  
P.N.A.

*[Handwritten signature]*  
P.N.A.

*[Handwritten signature]*  
P. B. D.

Página 117





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 08/2015

Tlaxcala, Tlax., 07 de agosto de 2015

<b>Distrito 01</b> 01 - Amaxac de Guerrero 02 - Apetatitlán de Antonio Carvajal 18 - Conila de Juan Cuamatzi 26 - Santa Cruz Tlaxcala	<b>Distrito 02</b> 13 - Huamantla 16 - Ixtenco 37 - Ziziltepec de Trinidad Sánchez Santos	<b>Distrito 03</b> 05 - Altzayanca 08 - Cuapiaxtla 07 - El Carmen Tequexquiltla 13 - Huamantla
<b>Distrito 04</b> 33 - Tlaxcala	<b>Distrito 05</b> 25 - San Pablo del Monte 27 - Tenancingo	<b>Distrito 06</b> 06 - Calpulalpan 20 - Sanctorum de Lázaro Cárdenas 21 - Nanacamilpa de Mariano Arista 60 - Benito Juárez
<b>Distrito 07</b> 17 - Mazatecochco de José María Morelos 22 - Acuananala de Miguel Hidalgo 28 - Teolochoico 41 - Papalotla de Xicohténcatl 46 - Santa Cruz Quitehilla 49 - Santa Isabel Xiloxoxtla 51 - San Francisco Tetlanohcan	<b>Distrito 08</b> 29 - Tepeyanco 42 - Xicohtzincó 44 - Zacatelco 48 - Santa Catarina Ayometla 59 - San Lorenzo Axocomanitla	<b>Distrito 09</b> 19 - Tepetitla de Lardizabal 23 - Nativitas 32 - Tetlatlahuca 45 - Santa Apolonia Teacalco 47 - San Juan Huactzincó 53 - San Damian Texoloc 56 - San Jerónimo Zacualpan 58 - Santa Ana Nopalucan
<b>Distrito 10</b> 15 - Ixtacuidila de Maniano Matamoros 24 - Panotla 36 - Totolac	<b>Distrito 11</b> 03 - Apizaco	<b>Distrito 12</b> 03 - Apizaco 11 - Muñoz de Domingo Arenas 12 - Españita 14 - Hueyotlipan 40 - Xaltocan 43 - Yahuquemehcan 57 - San Lucas Tecopilco
<b>Distrito 13</b> 04 - Atlangatepec 31 - Tella de la Solidaridad 34 - Tlaxco	<b>Distrito 14</b> 09 - Coaxomulco 30 - Terrenate 35 - Tocatlan 36 - Tzompantepec 39 - Xalostoc 50 - San José Teacalco 54 - Emiliano Zapata 55 - Lázaro Cárdenas	<b>Distrito 15</b> 10 - Chiautempan 52 - La Magdalena Tlaltelulco

SUP. 114  
P. 25.

*[Handwritten signatures and initials]*

PNA

*[Handwritten signatures and initials]*

PT

Nov. Cuatrecasas

P. 114

LOS PRESENTES, MENCIONAN QUE AUNQUE EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARTICIPÓ EN LAS MESAS DE TRABAJO, COMO EL RESTO DE LOS PARTIDOS PARA AJUSTAR EL SEGUNDO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL CON 15

*[Handwritten signatures and initials]*

PNA

Página 317

P. 20.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 08/2015

Tlaxcala, Tlax., 07 de agosto de 2015

DISTRITOS, SIN EMBARGO EL DÍA DE HOY NO SE PRESENTÓ A LA REUNIÓN ACORDADA PARA APROBAR LA PROPUESTA.

SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS APRUEBAN LA PROPUESTA PRESENTADA Y AJUSTADA EN ESTA REUNIÓN, VOTANDO A FAVOR DEL MISMO, RAZÓN POR CUAL SE PROCEDIÓ A GENERAR UN ARCHIVO CON NOMBRE 20150807 -propuestaconjunta -tlaxcala.json, MISMO QUE FUE ENVIADO DE MANERA INMEDIATA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. CABE SEÑALAR QUE NO OBSTANTE QUE SE GENERÓ UNA PROPUESTA CONSENSADA, LOS PARTIDOS POLÍTICOS CONSERVAN SU ATRIBUCIÓN DE GENERAR PROPUESTAS EN LO INDIVIDUAL.

SIN OTRO ACTO QUE ASENTAR SE CONCLUYÓ LA REUNIÓN A LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. FIRMANDO LOS ASISTENTES:

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]* PUEVA I.-EA.

*[Signature]* SUP. IET PZS

*[Signature]* PNA

*[Signature]* PNA

*[Signature]* PUEVA

*[Signature]* PNA

*[Signature]* P. R. D.

*[Signature]* MORENO

*[Signature]* PNA

*[Signature]* PNA

*[Signature]* P. R. D.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 08/2015

Tlaxcala, Tlax., 07 de agosto de 2015

*[Handwritten signature]*  
M. S. R. S. N. A.

COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

*[Handwritten signature]*  
HUGO B. ZAMORA SOLÓRZANO  
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE  
ELECTORES Y PRESIDENTE LA COMISIÓN  
LOCAL DE VIGILANCIA

*[Handwritten signature]*  
LIC. JORGE BALMA SÁNCHEZ,  
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL, ANTE LA COMISIÓN  
LOCAL DE VIGILANCIA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ELETICIA BARRAGÁN CARDOSO  
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE LA  
COMISION LOCAL DE VIGILANCIA

*[Handwritten signature]*  
LIC. FERNANDO GAONA COUTO  
REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE LA  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

*[Handwritten signature]*  
L.E.F. EDILBERTO RAMOS HERNANDEZ  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE LA  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

*[Handwritten signature]*  
LIC. DANIELA NAVA NAVA,  
REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE LA  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

*[Handwritten signature]*  
P. S. F.

*[Handwritten signature]*  
JESÚS PORTILLO HERRERA  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO, ANTE LA  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

*[Handwritten signature]*  
P. S. F.

*[Handwritten signature]*  
S. O. T.  
P. S. F.

*[Handwritten signature]*  
Página 517  
P. S. F.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 08/2015

Tlaxcala, Tlax., 07 de agosto de 2015

LIC. WENDY MORÁN FLORES  
REPRESENTANTE PROPIETARIA  
MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE  
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

LIC. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ  
DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO  
ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE  
TLAXCALA

LIC. CLAUDIO CIRIO ROMERO  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE  
MORENA, ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL  
DE TLAXCALA

MTRO. ALFONSO LUCIO TORRES  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO NUEVA ALIANZA, ANTE EL  
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

MARCO ANTONIO RONQUILLO LIMA  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO HUMANISTA, ANTE EL INSTITUTO  
ELECTORAL DE TLAXCALA

ING. JAVIER MOLINA LÓPEZ  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ANTE EL  
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

Página 517  
P. P.D.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA

MINUTA 08/2015

Tlaxcala, Tlax., 07 de agosto de 2015

*[Handwritten signature]*  
MEX 2015

LIC. J. RAMÓN SANABRIAS SANCHEZ,  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, ANTE EL  
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

*[Handwritten signature]*  
ANIA CAROLINA MOLINA JIMÉNEZ  
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL  
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, ANTE EL  
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA.

*[Handwritten signature]*  
LIC. JUAN CARLOS TEXIS AGUILAR  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ANTE EL  
INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA

*[Handwritten signature]*  
LIC. ELIENIA GARRIDO MALDONADO  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO  
INSTITUCIONAL, ANTE EL INSTITUTO  
ELECTORAL DE TLAXCALA

*[Handwritten signature]*  
MEX 2015

*[Handwritten signature]*  
PDA

*[Handwritten signature]*  
Página 717  
P.R.D.

## ANEXO 2

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Tlaxcala.

006054  
ISRAEL.



**PARTIDO NUEVA ALIANZA**  
REPRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA

2015 AGO 10 18:01

Ciudad de México, 10 de agosto de 2015  
Oficio número NA/CNV/0165/2015

**ING. RENE MIRANDA JAIMES**  
Director del Registro Federal de Electores

**Presente**

De conformidad con el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para el año 2015, aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, y dentro del plazo señalado para tal efecto, me permito enviar la propuesta y observaciones al **2do. escenario de distritación**, que esta representación generó para el estado de **Tlaxcala (15 distritos)**, lo anterior con la finalidad que sea analizado y considerado por el Comité Técnico de Distritación.

Se adjunta CD que contiene la información de referencia.

Sin otro particular sirva el presente para enviarle un cordial y afectuosos saludo.

**MTRA. GABRIELA VARGAS GÓMEZ**  
Representante Propietario del Partido Nueva Alianza  
Comisión Nacional de Vigilancia

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.



PARTIDO NUEVA ALIANZA  
 ESCENARIO DE DISTRITACIÓN PARA TLAXCALA, 2015.

En relación con el análisis y evaluación del Comité Técnico ante propuesta del primer escenario de la RFE con 15 distritos, se realiza una segunda propuesta con base al plan de trabajo del proyecto de distritación local de dicha entidad.

VALORACIÓN DEL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL, 2015.

ESCENARIO	RFE, 2015	CLV	NA_CNV	SEGUNDO NA_CNV
Componente poblacional	2.061161	2.537751	4.489027	4.230024
Componente de compacidad	4.508678	5.090245	4.703350	4.670018
TOTAL	6.569840	7.627996	9.192377	8.900102

Valoración hecha en el sistema de distritación de Tlaxcala.

JUSTIFICACIÓN

Para mejorar el costo total respecto a el primer escenario con 15 distritos, se modificó la demarcación distrital considerando el equilibrio demográfico (Figura 1) y los tiempos de traslado de acuerdo a las vías de comunicación principales. En Tlaxcala, no hay grupo indígena predominante, por tanto, no es variable determinante a considerar porque los grupos indígenas no están asentados en territorios, es decir la población indígena está dispersa (Figura 2). Para Tlaxcala, los aspectos técnico-operativos como: *contigüedad geográfica, compacidad y las unidades de agrupación distrital*, se abordarán a través de la distribución de las regiones geoculturales (Figura 3) ya que el relieve define las condiciones climatológicas, las actividades primarias-secundarias, vías de comunicación y definen los elementos culturales distintivos y únicos de la entidad.

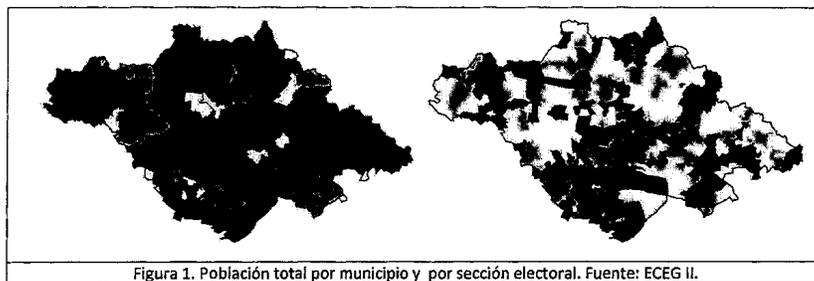


Figura 1. Población total por municipio y por sección electoral. Fuente: ECEG II.

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.



Figura 2. Población indígena de Tlaxcala. Fuente. CDI. Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en: INEGI Censo General de Población y Vivienda, México, 2010.

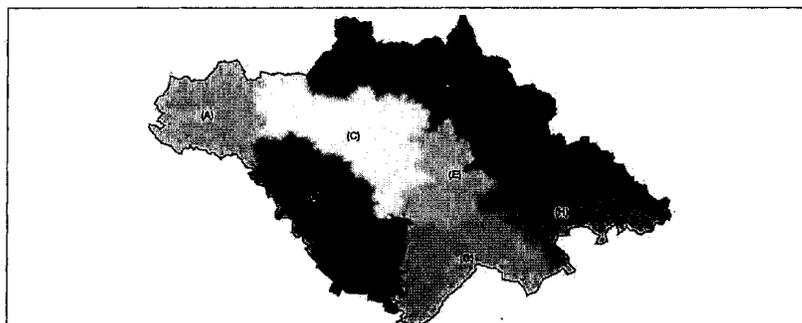


Figura 3. Regiones geoculturales de Tlaxcala. (A) Espolón de Sierra Nevada, (B) Bloque de Tlaxcala, (C) Llano de Apan y Pie Grande, (D) Sierra Tlaxco-Caldera-Huamantla, (E) Llanos y lomeríos del centro, (F) Valle de Tlaxcala-Puebla, (G) El Volcán Malinche (H) Gran Llano de Huamantla.

A continuación se detalla el proceso:

Para la demarcación del Distrito I, Distrito VI, Distrito IX, Distrito XV, se mantiene dentro del rango la variable poblacional, respeta los rangos establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal, además de disminuir el tiempo de traslado. Para agrupar estos municipios se tomó de referencia la región geocultural del Volcán Malinche (Figura 3).

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
I	01	AMAXAC DE GUERRERO
	02	APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL
	18	CONTLA DE JUAN CUAMATZI
	26	SANTA CRUZ TLAXCALA

**REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.**

<b>VI</b>	10	CHIAUTEMPAN
	52	LA MAGDALENA TLALTELULCO
<b>IX</b>	28	TEOLOCHOLCO
	29	TEPEYANCO
	44	ZACATELCO
	49	SANTA ISABEL XILOXOTLA
	51	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
<b>XV</b>	13	HUAMANTLA
	16	IXTENCO
	37	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SÁNCHEZ SANTOS

Conformación del primer, sexto, noveno y decimoquinto distrito.

Para la demarcación del Distrito II, se mantiene dentro del rango la variable poblacional, respeta los rangos establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal. Para agrupar estos municipios se tomó de referencia la región geocultural de La sierra Tlaxco - Caldera - Huamantla (Figura 3).

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
<b>II</b>	4	ATLANGATEPEC
	11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
	31	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
	34	TLAXCO

Conformación del segundo distrito.

Para la demarcación de estos distritos en donde la tipología del municipio demuestra que por sí mismo forma un distrito no fue viable disminuir el componente poblacional, para el Distrito III, con municipio de Apizaco, el Distrito XIII, representando a Tlaxcala son zonas conurbada y ejes de la actividad de la entidad. El Distrito XII, perteneciente al municipio de San Pablo del Monte; se dejaron tal cual.

Respecto al Distrito IV, se mantiene dentro del rango la variable poblacional, respeta los rangos establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal. Para agrupar estos municipios se tomó de referencia la región geocultural del Espolón de Sierra Nevada (Figura 3).

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
<b>IV</b>	6	CALPULALPAN
	20	SANCTORUM DE LÁZARO CÁRDENAS
	21	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
	60	BENITO JUÁREZ

Conformación del cuarto distrito.

Para el Distrito V se mantiene dentro del rango la variable poblacional, para agrupar estos municipios se respetó los rangos establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal.

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
<b>V</b>	9	CUAXOMULCO
	30	TERRENATE
	35	TOCATLÁN
	38	TZOMPANTEPEC
	39	XALOZTOC

**REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.**

	50	SAN JOSÉ TEACALCO
	54	EMILIANO ZAPATA
	55	LÁZARO CÁRDENAS

Conformación del quinto distrito.

Respecto al **Distrito VII**, se mantiene dentro del rango la variable poblacional, respeta los rangos establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal. Para agrupar estos municipios se tomó de referencia la región geocultural del Bloque de Tlaxcala (Figura 3).

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
VII	12	ESPAÑITA
	14	HUEYOTLIPAN
	15	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
	19	TEPETITLA DE LARDIZABAL
	57	SAN LUCAS TECOPILCO

Conformación del séptimo distrito.

Es importante señalar que dentro de este **Distrito VIII** se mantiene el rango la variable poblacional, para agrupar estos municipios se respetó el aspecto de integridad municipal y disminuyeron los tiempos de traslado.

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
VIII	17	MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
	22	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO
	27	TENANCINGO
	41	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL
	42	XICOHTZINCO
	46	SANTA CRUZ QUILEHTLA
	48	SANTA CATARINA AYOMETLA

Conformación del octavo distrito.

Para la demarcación del **Distrito X**, se mantiene dentro del rango la variable poblacional, respeta los rangos establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal, además de disminuir el tiempo de traslado. Para agrupar estos municipios se tomó de referencia la región geocultural del Valle de Tlaxcala y Puebla (Figura 3).

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
X	23	NATIVITAS
	32	TETLATLAHUCA
	45	SANTA APOLONIA TEACALCO
	47	SAN JUAN HUACTZINCO
	53	SAN DAMIAN TEXOLOC
	56	SAN JERÓNIMO ZACUALPAN
	58	SANTA ANA NOPALUCAN
	59	SAN LORENZO AXOCOMANITLA

Conformación del décimo distrito.

**REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.**

Para la demarcación del Distrito XI, se mantiene dentro del rango la variable poblacional, respeta los rangos establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal, además de disminuir el tiempo de traslado. Para agrupar estos municipios se tomó de referencia la región geocultural de Llanos y Lomeríos del Centro (Figura 3).

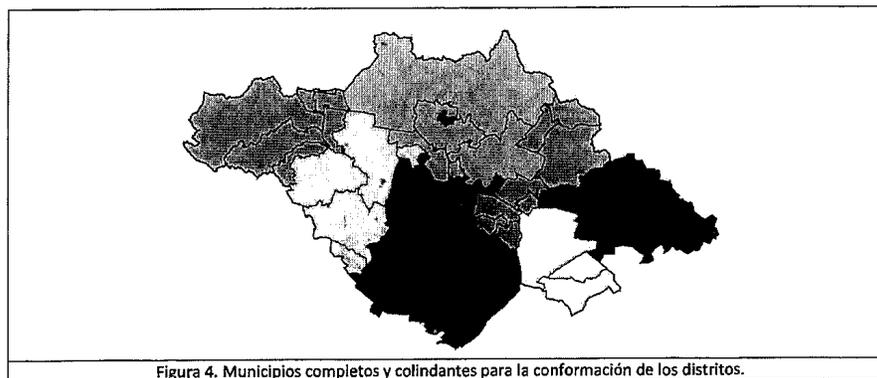
DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
XI	24	PANOTLA
	36	TOTOLAC
	40	XALTOCAN
	43	YAUHQUEMECAN

Conformación del onceavo distrito.

Respecto al Distrito XIV establecidos por la media poblacional y el aspecto de integridad municipal, además de disminuir el tiempo de traslado modificandolo respecto a la vía principal y la conformación del Gran Llano de Huamantla.

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
XIV	5	ALTZAYANCA
	7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA
	8	CUAPIAXTLA

Conformación del decimocuarta distrito.

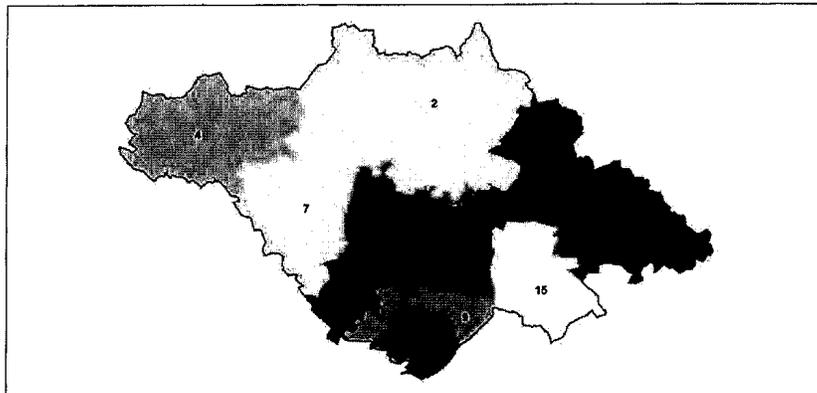


Debido a que no se tiene a nivel sección una cantidad equilibrada de población y por ende se refleja en la población total por municipio no fue viable disminuir el componente poblacional al momento de agruparlos sin embargo se respetó la media poblacional, la integridad municipal y disminuyeron los tiempos de recorrido. No se respeta estrictamente el límite natural, se utiliza de referencia espacial buscando la delimitación más conveniente para los distritos y a largo plazo reducir los tiempos de traslado hacia las cabeceras distritales.

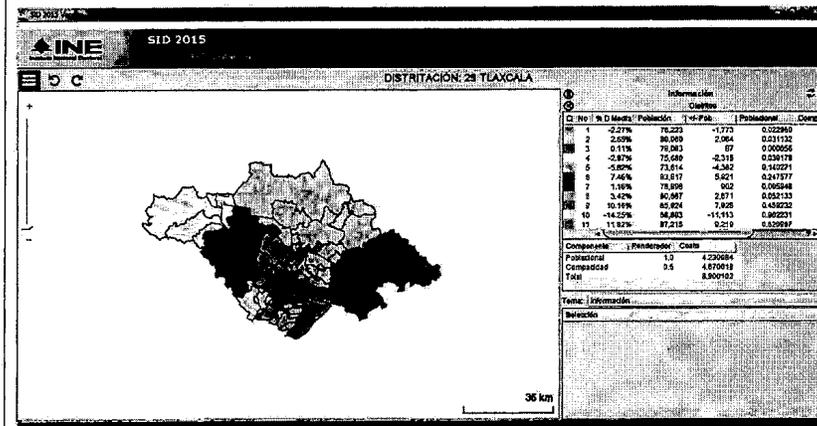
REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

Resultados.

Los distritos quedaron de la siguiente manera:



Segunda propuesta de NA-CNV



Segunda propuesta de NA-CNV

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

ANEXOS

DISTRITO NA -CNV	CVE_MUNICIPIO	NOMBRE DEL MUNICIPIO
I	1	AMAXAC DE GUERRERO
	2	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL
	18	CONTLA DE JUAN CUAMATZI
	26	SANTA CRUZ TLAXCALA
II	4	ATLANGATEPEC
	11	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS
	31	TETLA DE LA SOLIDARIDAD
	34	TLAXCO
III	3	APIZACO
IV	6	CALPULALPAN
	20	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS
	21	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA
	60	BENITO JUAREZ
V	9	CUAXOMULCO
	30	TERRENATE
	35	TOCATLAN
	38	TZOMPANTEPEC
	39	XALOZTOC
	50	SAN JOSE TEACALCO
	54	EMILIANO ZAPATA
55	LAZARO CARDENAS	
VI	10	CHIAUTEMPAN
	52	LA MAGDALENA TLALTELULCO
VII	12	ESPAÑITA
	14	HUEYOTLIPAN
	15	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS
	19	TEPETITLA DE LARDIZABAL
	57	SAN LUCAS TECOPILCO
VIII	17	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS
	22	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO
	27	TENANCINGO
	41	PAPALOTLA DE XICHTENCATL
	42	XICHTIZINCO
	46	SANTA CRUZ QUILEHTLA
48	SANTA CATARINA AYOMETLA	
IX	28	TEOLOCHOLCO
	29	TEPEYANCO
	44	ZACATELCO
	49	SANTA ISABEL XILOXOTLA
	51	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
X	23	NATIVITAS

REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.

	32	TETLATLAHUCA
	45	SANTA APOLONIA TEACALCO
	47	SAN JUAN HUACTZINCO
	53	SAN DAMIAN TEXOLOC
	56	SAN JERONIMO ZACUALPAN
	58	SANTA ANA NOPALUCAN
	59	SAN LORENZO AXOCOMANITLA
XI	24	PANOTLA
	36	TOTOLAC
	40	XALTOCAN
	43	YAUHQUEMECAN
XII	25	SAN PABLO DEL MONTE
XIII	33	TLAXCALA
XIV	5	ALTZAYANCA
	7	EL CARMEN TEQUEXQUITLA
	8	CUAPIAXTLA
XV	13	HUAMANTLA
	16	IXTENCO
	37	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS